MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN
DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE [1]

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

1. **Nombre del Proyecto**: CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2. **Codificación del proyecto y estructura plan**

Código PI:	PI30-102057
Código BPIN:	2021003760341
Cód. y Dependencia:	1106 Secretaría de Salud
Cód. y Sector:	30 Salud y Protección Social
Cód. y Programa:	Pg50103. Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud
Cód. y Subprograma:	Sp5010303. Gestión Administrativa y Financiera
Cód. y Meta Resultado:	MR50103005. Implementar en el 100% de las empresas sociales del Estado procesos de gestión de la calidad
Cód. y Metas Producto:	MP501030300301 Lograr en un 100% la implementación de los componentes del Plan de Fortalecimiento de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud
Área Funcional:	3050103030050000

3. **Vigencia:** 2022

4. **Tipo de ajuste/trámite:** REDUCCION

Ajuste en el valor del proyecto Si (X) No ()
(Aplican al menos puntos del 5 al 9)

Traslado (Crédito)		Adición	
Traslado (Contracrédito)		Reducción	X

[1] Documento de Soporte técnico al Control Previo a las modificaciones del proyecto de inversión (Decreto 1820 del 21 de diciembre de 2017)

Ajuste en los productos, metas, indicadores o sin trámite presupuestal
(Aplican al menos puntos 5, 7 y 9) Si () No (X)

Trámite de Vigencia Futura Si () No (X)
(Aplican al menos puntos 5 al 10)

Ordinaria	
Extraordinaria	
En ejecución de contratos	

5. **Justificación de los ajustes/trámites al proyecto:** *(Justificación de las modificaciones en aspectos técnicos, financieros y/o jurídicos).*

Modificación 1. marzo 3 de 2022. Ajuste sin trámite presupuestal, Contracrédito de la actividad Implementar la primera fase del Plan de Desarrollo de la red pública de Prestación de Servicios de Salud y crédito a la actividad Realizar la capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.

Mediante Ordenanza No. 381 expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, se autorizó al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca para adelantar el proceso de Transformación de la Organización de la Red de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca. Que el 01 de noviembre de 2013 el Gobernador del Valle del Cauca expidió el Decreto Departamental 1091 *"Por medio del cual se suprime la Empresa Social el Estado Hospital Departamental de **Buenaventura**, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones"*. Que el Decreto 1302 del 12 de noviembre de 2014 por medio del cual se asume el pasivo pensional de ocho (8) pensionados a cargo de la entidad descentralizada del orden Departamental Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Buenaventura Liquidado, en el artículo tercero dispone que los pagos de las respectivas nomina serán asumidas por el FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PUBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA "FODEPVAC.
Considerando que la nómina mensual de los **ocho (8) jubilados** del Hospital Departamental de Buenaventura hoy liquidado, tiene un valor mensual promedio de $12.050.539, se proyecta la necesidad de recursos para pago de mesadas de enero a diciembre de 2022 (incluidas las mesadas adicionales). Se debe garantizar el pago de las mesadas, hasta tanto se logre la entrega al fondo correspondiente, por lo cual se solicita la asignación de **$168.737.540** para girar al patrimonio autónomo FODEPVAC y así garantizar el pago oportuno en relación con la obligación señalada.

EL Hospital Departamental de **Cartago** – liquidado, correspondiente al periodo enero – diciembre de 2022, incluyendo las mesadas adicionales de junio y diciembre. Lo anterior motivado en que mediante Acuerdo No. 01 de enero 5 de 2004 se aclara el alcance de la cesión de activos y pasivos realizada por parte del Hospital Sagrado Corazón de Jesús al Hospital Departamental de Cartago. Así mismo, mediante

contrato de protocolización No.0229 de febrero 3 de 2004 se eleva a escritura pública el acta de entrega, se formaliza la transferencia y entrega real y material de los bienes, rentas y personal del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Cartago Valle. Que las mesadas pensionales de veintisiete (27) jubilados a cargo del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Cartago en liquidación fueron cancelados dentro del proceso liquidatario por el mandatario de la liquidación hasta el día 30 de septiembre de 2017. Que de acuerdo a la cláusula decima segunda del contrato de cesión no. 2549 del 31 de diciembre de 1998 la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca es la obligada a efectuar, partir de octubre de 2017, el pago de todas las mesadas pensionales, de veintisiete **(27)** jubilados a cargo de Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Cartago en liquidación.
Considerando que la nómina mensual de los veintiséis (26), jubilados (1 falleció en 2020) del Hospital Departamental de Cartago hoy liquidado, tiene un valor mensual promedio de $22.020.085 para el año 2022.
Por lo anterior y teniendo en cuenta que persiste el trámite de conmutación pensional, correspondiente a estas personas, se debe garantizar el pago de las mesadas, hasta tanto se logre la entrega al fondo correspondiente, por lo cual se solicita la asignación de **$308.281.186** para ser girados al Patrimonio Autónomo FODEPVAC con el fin de garantizar el cumplimiento del pago en relación con la obligación señalada.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace una actualización sin tramite presupuestal de la actividad (contracrédito) realizar la capitalización a los recursos por valor de $476.988.726 para la actividad (crédito) Realizar la capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales, con el fin de contar con el recurso disponible para el pago de la mesada pensional en la vigencia fiscal 2022. 8 pensionados de **Buenaventura** y 27 pensionados de **Cartago.**

Modificación 2. Traslado Presupuestal (Contracrédito - Crédito) marzo 7 de 2022.

Teniendo en cuenta, que la Meta de Resultado MR50103003 Denominada: Lograr que el 100% de los entes territoriales implementen la estrategia de Atención Primaria en salud - APS, durante el periodo de Gobierno, quedo para la vigencia fiscal 2022 sin asignación de actividades.

Y, para subsanar este requerimiento, se debe contracréditar los recursos pertenecientes a la META DE PRODUCTO MP501030300302 denominada: Implementar en un 100% los componentes del Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. Que se encuentran dentro del proyecto CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CODIGO BPIN: 2021003760341. IDENTIFICACION SAP: PI30-102057. Y crear un proyecto nuevo, para su ejecución y poder cuantificar la Meta de Resultado, ya que estas actividades si pertenecen a la MR50103003.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el equipo financiero de la Secretaria de Salud, se solicita autorización para trasladar las siguientes actividades y los recursos que aún no han sido ejecutados, al nuevo proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS

CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA. VIGENCIA FISCAL 2022 – 2023:

ACTIVIDADES QUE SE TRASLADAN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA. CODIGO BPIN: 2022003760010. IDENTIFICACION SAP: PI30-102149 VIGENCIA FISCAL 2022	**FUENTE SGP 1-2003**
Asistir técnicamente al 100% de los actores del sistema de acuerdo a las competencias de la Secretaría Departamental de Salud.	$349,243,027.00
Asistir técnicamente al 100% de las ESE priorizadas, en la gestión del pasivo prestacional para el sector salud, de conformidad con la normatividad en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud	$271,200,000.00
Implementar en un 100% el plan de recambio y mantenimiento del recurso tecnológico de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.	$585,269,254.00
Atender el 100% de las solicitudes de medicamentos de monopolio del estado administrados a través del Fondo de Rotatorio de Estupefacientes FRE de la Secretaria Departamental de Salud	$97,000,000.00
Realizar el proceso de actualización y soporte técnico del Sistema de Información - SISAP	$ 450,000,000.00
Realizar el proceso de selección y organización de archivo de la Entidad Territorial	$851,620,000.00
Atender la logística para el fortalecimiento de las capacidades de la Entidad Territorial.	$186,000,000.00

MODIFICACION 3. REDUCCION. MARZO 28 DE 2022. ACORDE A DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN NO.62 Y NO.65, EXPEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, PARA VIGENCIA 2022. FUENTE SGP OFERTA 1-2024. POR VALOR DE $108.214.212 M/CTE.

APROPIACION OBJETO DE LA REDUCCION		
1106-12024-2330102005-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/07	Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecución de los recursos asignados-Subsidio a la oferta.	$108.214.212

El artículo 165 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 'Todos Por un Nuevo País'", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). En consecuencia, por disposición del artículo 85 de la Ley 715 de 2001[1] le compete al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del SGP, siendo la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP), de

conformidad con el artículo 16 del Decreto 2189 de 2017[2], quien ejerce las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP.
En cumplimiento de los documentos de Distribución No. 62 y No. 65 expedidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante los cuales le fueron asignados los recursos por concepto de Prestación de Servicios SGP oferta al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de salud para la vigencia fiscal 2022 por el valor de $6.351.700.000 M/CTE., se requiere reducir el valor presupuestal asignado en el Decreto de liquidación No. 1-17-1381 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021, por valor de $108.214.212 M/CTE., ya que los recursos reales para inversión están por $6.243.485.788 M/CTE.

Teniendo en cuenta el ajuste entre el presupuesto aforado en el Decreto de Liquidación del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca 2022. No. 1-17-1381 del 28 de diciembre de 2021, con respecto al Fondo 1-2024 y los Documentos de Distribución se debe efectuar sin tomar en consideración los rendimientos financieros que fueron de $321,600,000 M/CTE (valor que aparece en el Decreto de Liquidación y que se le anexan al valor del recurso total en la actividad para la vigencia fiscal 2022 ($6.351.700.000 +$321,600,000 = $6,673,300,000 M/CTE).

Por lo anterior, el presupuesto aforado **sin rendimientos** es por valor de $6.351.700.000 y el DNP ha asignado al Valle del Cauca por Sistema General de Participaciones Oferta $6.243.485.788 M/CTE. para una diferencia de $108.214.212 M/CTE., que es el valor a reducir.

MODIFICACION 4. MAYO 9 DE 2022.

[1] Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de DECRETO No. 1-17-1381 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

Artículo 85. Procedimiento de programación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

La programación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones se realizará así: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público calculará los montos totales correspondientes a la vigencia siguiente del Sistema General de Participaciones, de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y comunicará al Departamento Nacional de Planeación, el monto estimado que se incluirá en el proyecto de ley anual de presupuesto antes de su presentación. Con fundamento en el monto proyectado para el presupuesto, el Departamento Nacional de Planeación realizará la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley.

[2] Decreto 2189 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación". Artículo 16. Funciones de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. (...)22. Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del Sector Público y la Programación Macroeconómica.

A. ADICION DE RECURSOS DEL SUPERAVIT. POR VALOR DE $35.727.754.468 M/CTE.

1. FINANCIACIÓN LEY DE PUNTO FINAL: por valor de $30.500.841.457 M/CTE correspondiente a los siguientes Fondos:

NO PBS	FUENTE	No. CERTIFICACION CONTABLE	SADE PPTO	FECHA EXPEDICION	VALOR DEL RECURSO $
2- 1003	RENTASA CEDIDAS - CSF	68	2022020224	4/05/2022	$ 21.589.545.714,00
2-1017	ESTAMPILLA PROSALUD	46	2022013226	18/03/2022	$ 7.075.338.292,00
2-2024	SGP - PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	51	2022012847	16/03/2022	$ 30.092.362,00
2-2038	SITUADO FISCAL	53	2022013224	18/03/2022	$ 13.870.516,00
2-2055	COLJUEGOS	57	2022012858	16/03/2022	$ 1.674.791.395,00
2-2071	EXCEDENTES SGP APORTES PATRONALES	63	2022012851	16/03/2022	$ 117.203.178,00
	TOTAL				$ 30.500.841.457,00

Según las competencias de la Ley 715 de 2001, los departamentos son responsables de formular y ejecutar el Plan Territorial de Salud Pública y su componente Plan de Acciones colectivas con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, de promocionar la salud, prevenir la enfermedad y gestionar el riesgo desde la complejidad de los determinantes sociales de la salud. Así mismo debe garantizar la más eficiente y costo efectiva administración de recursos del Sistema General de Participaciones asignados por la nación para tal fin.

Conforme A lo consagrado en la Ley 1751 de 2015, corresponde al Departamento del Valle Del Cauca garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y contempla que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable, en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a actividades de promoción y prevención, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del estado.

La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su artículo 237, dispuso que con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Gobierno nacional definirá los criterios y los plazos para la

estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo e igualmente, las condiciones y requisitos que deben cumplir las cuentas para el reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

El artículo 238 de la señalada Ley, señaló la reglas que se deben cumplir para efectos de lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, ordenando en el literal c) que el representante legal de la Entidad Territorial certifique los montos resultantes.

El Decreto 2154 del 28 de noviembre de 2019, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado en su artículo 3 por el Decreto 1812 de diciembre de 2020 expedido por la Presidencia de la República, estableció los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales, a fin de determinar el monto de la cofinanciación de la Nación de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, y las reglas para el giro respectivo.

La Resolución 3315 del 6 de diciembre de 2019 modificada por la Resolución 2239 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social define los términos y condiciones del reporte de información para el seguimiento al cumplimiento de las reglas establecidas para el saneamiento definitivo de los cobros o recobros por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC.

En este marco legal se reglamentan los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales a fin de determinar el monto de la cofinanciación de la Nación, así como definen las reglas para que opere el giro por parte de la Nación y el seguimiento a su ejecución para el pago de las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC del régimen subsidiado, teniendo en cuenta las capacidades administrativas y financieras de las entidades territoriales.

Derivado de lo anterior, durante la vigencia 2021 el Departamento del Valle del Cauca expidió la Resolución Nº 1-54-0357 del 02 de septiembre de 2021 que en su ARTÍCULO PRIMERO ordenó: reconocer la deuda resultante del proceso de auditoría para proceder al pago por concepto de prestación de servicios y tecnologías en salud no incluidas en el plan de beneficios con cargo a la UPC del régimen subsidiado, a cofinanciar por la Nación, de conformidad con la siguiente relación de 92 entidades con valor reconocido para pago **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($68.235.073.916)**, de los cuales se cancela con recursos propios un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.126.445.836) quedando un saldo de CATORCE MIL CIENTO OCHO MILLONES

SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($14.108.628.080) como se evidencia la Resolución Nº 1-54-0357 del 02 de septiembre de 2021, anexos 1, 2 y 3 de esta Resolución, en cumplimiento de la Resolución 2239 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, valor que aplica al proceso de solicitud de cofinanciamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)".

Una vez finalizada la vigencia 2021, mediante SADE **2022018940** de 27 de abril de 2022, la Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud informó a la Oficina Asesora Jurídica lo siguiente:

"La Resolución Nº 1-54-0357 del 02 de septiembre de 2021, incorporó noventa y dos (92) Entidades Beneficiarias de Pago; por un valor total deuda reconocida de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($68.235.073.916) de los cuales se pagó con *RECURSOS PROPIOS*, a ochenta y siete (87) Entidades por un valor de *CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE ($53.612.926.982)*, conforme al siguiente listado:

No	NOMBRE EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
1	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	900062612	8.848.102.923
2	OFFIMEDICAS S.A.	900098550	6.505.593.668
3	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	890307200	1.200.697.420
4	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S. A. I. P. S.	805026771	2.151.556.674
5	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	890301430	963.196.494
6	FUNDACION VALLE DEL LILI	890324177	829.927.755
7	CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	800191916	551.220.369
8	ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO SA	805003605	512.453.113
9	FABISALUD IPS SAS	900951033	478.035.606
10	PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S.	900550254	451.155.755
11	COSMITET LTDA	830023202	408.746.277
12	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	357.292.506
13	CENTRAL CARE SANTA MARTA SAS	900798106	337.746.888
14	SOCIEDAD N.S.D.R. S. A. S.	805023423	321.589.153
15	AUDIFARMA S.A.	816001182	319.767.584
16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	860013570	307.743.570
17	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	890303208	293.009.426
18	DUMIAN MEDICAL SAS	805027743	245.670.080
19	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA - BOGOTA - GENZYMEN	830010337	229.465.902
20	CLINICA FARALLONES SA	800212422	221.137.178
21	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S	805030765	218.096.890
22	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	890300513	213.292.017
23	CLINICA UCI DEL RIO S.A	900249053	194.112.660
24	IPS ESPECIALIZADA S.A	900293923	170.936.866
25	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	890303395	156.211.664
26	CLINICA VERSALLES S A	800048954	135.934.665
27	MEDIVALLE SF SAS	900517932	103.298.632

No	NOMBRE EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
28	OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL S.A.S.	900377905	97.964.549
29	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA	890326698	87.938.797
30	HELPHARMA S.A.S	900277244	77.806.513
31	MEDICAMENTOS POS S.A.S.	811016426	66.415.139
32	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA SAS	900218138	65.253.884
33	CLINICA PALMIRA S. A	891300047	51.907.021
34	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE	891580002	43.797.129
35	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR SA	800024390	37.562.968
36	ENSALUD COLOMBIA SAS	900596447	30.669.615
37	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.	800197601	25.469.443
38	MIOCARDIO S A S	900328323	23.074.703
39	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS	800210375	22.310.784
40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	891480000	18.052.661
41	IPS INDIGENA MALLAMAS	837000084	17.487.602
42	CORPCODESA DE OCCIDENTE S.A.S	900379852	17.372.500
43	MEDITEC CALIDAD EN SALUD S.A.S	900463808	17.001.865
44	MEDICARTE SA	900219866	16.996.108
45	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	891200528	16.974.162
46	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	800000118	12.397.816
47	UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS	900753224	14.261.235
48	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	805026250	12.359.378
49	CORAZON Y AORTA SAS - CALI (VALLE)	900051107	11.842.714
50	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	811007832	10.350.847
51	CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	901158187	8.667.126
52	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	891200240	7.348.055
53	HEMATO ONCOLOGOS SA	805017350	5.232.912
54	CLINICA SAN FERNANDO S.A.	890300516	4.516.570
55	UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	814006248	4.498.427
56	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	890306950	4.415.368
57	UNION HAART U. T.	900095677	4.185.360
58	CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL VALLE SAS	900380599	3.952.024
59	GAMANUCLEAR LTDA	805017681	3.793.720
60	NEUROMEDICA SAS	900699359	3.774.816
61	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A	890320032	3.591.952
62	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	800006850	3.024.798
63	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200209	2.874.024
64	FUNDACION CENTRO TERAPEUTICO IMPRONTA IPS	900076101	2.204.900
65	TODOMED LTDA -	815005074	1.984.480
66	INSTITUTO ROOSEVELT	860013874	1.405.100
67	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	899999092	1.375.936
68	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS	900798538	1.265.000
69	CLINICA COLSANITAS SA - SEBASTIAN DE BELALCAZAR	800149384	888.141
70	SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO SOMER S.A. (ANTIOQUIA)	890939936	702.450
71	DIMEFAR DISTRIBUIDORA MEDICO FARMACEUTICA Y DE LABORATORIO EU	805020920	682.020
72	LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS SAS	900434749	607.600
73	GRUPO EMPRESARIAL PROVIMA SAS	901114556	603.801
74	EUSALUDS.A	800227072	582.046
75	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	900228989	556.524
76	SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.	900014785	414.000
77	CLINICA LA ESTANCIA S.A.	817003166	413.343

No.	NOMBRE EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
78	FUNDACION IDEAL	890308493	390.852
79	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	899999123	355.637
80	ESTUDIOS OFTAMOLOGICOS SAS	900341409	350.000
81	CLINICA MEDILASER S.A.	813001952	206.000
82	EMSSANAR	814000337	14.296.116.377
83	COOSALUD	800249241	8.269.808.541
84	ASMETSALUD	817000248	1.763.223.575
85	MEDIMAS	901097473	703.371.242
86	AMBUQ	818000140	638.557.864
87	COMFENALCO	890303093	345.727.232
Total general			53.612.926.982

Quedando un saldo pendiente por pagar para siete (07) entidades por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/TE ($14.622.146.934) que, a la fecha no han surtido pago, las cuales se presentan a continuación:

CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO	NIT DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO	VALOR A PAGAR, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
1	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	900062612	8.678.844.533	0
2	FABILU S.A.S	900242742	4.001.941.524	0
3	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	890307200	1.427.842.023	0
4	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	801000713	0	498.642.686
5	ANGEL DIAGNOSTICA S.A.S	805013591	0	10.498.881
6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE	800231235	0	3.740.287
7	ESE HOSPITAL CIVIL IPIALES - IPIALES	800084362	0	637.000
	TOTAL		14.108.628.080	513.518.854

Las Entidades descritas anteriormente no han surtido pago alguno y debe incorporarse su obligación en la presente resolución de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO	NIT DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO	VALOR A PAGAR, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
1	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	900062612	$ 5.582.609.972	$ 4.654.524.543
2	FABILU S.A.S	900242742	$ 4.001.642.371	$ 312.212.486
3	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	890307200	$ 1.427.841.973	$ 12.859.786
4	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	801000713	$ 0	$ 509.328.474
5	ANGEL DIAGNOSTICA S.A.S	805013591	$ 0	$ 38.377.498
6	ESE HOSPITAL CIVIL IPIALES - IPIALES	800084362	$ 0	$ 637.000
	TOTAL		$ 11.012.094.316	$ 5.527.939.787

Teniendo en cuenta, que han aumentado los recursos propios del Departamento en consecuencia ha disminuido la partida de cofinanciación por parte de la Nación. Además, en el ejercicio propio de la auditoría, posterior a la Resolución de Nº 1-54-00357 del 02 de septiembre de 2021, se requiere ajustar los valores y fuentes de financiación de las Entidades Beneficiarias en mención.

Para el caso de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA identificada con NIT. 800234235 y deuda reconocida por valor de $3.740.287 se hace necesario excluirla de la presente resolución porque la Entidad incumple las condiciones descritas para el cumplimiento del saneamiento e instauró proceso judicial en contra del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, conforme al numeral 8-b del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019.

En este orden, para la vigencia 2022, el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Salud-, ha determinado el monto de reconocimiento de la deuda por parte del Departamento y Cofinanciación por parte de la Nación para el pago de las deudas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo señalado en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($94.529.591.921)** que consolida a 161 Entidades, para dar cumplimiento al saneamiento y conforme a los Anexos Nº 1, 2 y 3 de la segunda fase de la Ley 1955 de 2019, *INCORPORANDO* las 87 Entidades Beneficiarias de Pago listadas anteriormente, que ya fueron pagadas en la vigencia fiscal 2021, por valor de *CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE ($53.612.926.982),* a los cuales se les realizó un ajuste por menor valor que corresponde a CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/TE ($165.106.161) para incluirlas en el presente acto administrativo; esto porque al momento de realizar la validación de los Anexos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se indica que este valor corresponde a facturas parcialmente pagadas en Fase 1; por lo tanto, su registro debe incluirse como pagos históricos del Ente Territorial, en el Anexo técnico Nº 2 y no deben incorporarse en la presente resolución.

Aclarando lo anterior, a continuación se muestra la relación consolidada de 161 Entidades Beneficiarias de Pago, donde se evidencia el valor reconocido de la deuda del Departamento del Valle del Cauca, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/TE ($94.529.591.921)**, el valor pagado a las 87 Entidades por valor ajustado de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/TE ($53.447.820.821), el valor a pagar de cofinanciamiento del Departamento de Hacienda y Crédito Público de ONCE MIL DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/TE ($11.012.094.316) y el valor pendiente a pagar con recursos propios del Departamento del Valle del Cauca de TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS

SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TE ($30.069.676.783), de la siguiente manera:

No	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
001	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	900062612	$ 19.085.237.440	$ 8.848.102.922	$ 5.582.609.972	$ 4.654.524.546
002	OFFIMEDICAS S.A.	900098550	$ 6.496.070.572	$ 6.496.070.572	$ 0	$ 0
003	FABILU S.A.S	900242742	$ 4.313.854.857	$ 0	$ 4.001.642.371	$ 312.212.486
004	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	890307200	$ 2.641.399.229	$ 1.200.697.420	$ 1.427.841.973	$ 12.859.836
005	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S. A. I. P. S.	805026771	$ 2.147.208.060	$ 2.147.208.060	$ 0	$ 0
006	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	890301430	$ 1.037.316.882	$ 963.196.494	$ 0	$ 74.120.388
007	FABISALUD IPS SAS	900951033	$ 950.889.583	$ 478.035.606	$ 0	$ 472.853.977
008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	860013570	$ 831.482.660	$ 307.743.570	$ 0	$ 523.739.090
009	IPS ESPECIALIZADA S.A	900293923	$ 791.208.715	$ 170.936.866	$ 0	$ 620.271.849
010	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA - IPS-I-MINGA	817001773	$ 788.067.730	$ 0	$ 0	$ 788.067.730
011	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DEL LILI	890324177	$ 689.685.090	$ 689.685.090	$ 0	$
012	ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO SA	805003605	$ 652.738.344	$ 512.453.113	$ 0	$ 140.285.231
013	CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	800191916	$ 593.697.295	$ 551.220.369	$ 0	$ 42.476.926
014	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	801000713	$ 509.328.774	$ 0	$ 0	$ 509.328.774
015	MEDICARTE SA	900219866	$ 466.300.795	$ 16.996.108	$ 0	$ 449.304.687
016	PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S.	900550254	$ 450.722.978	$ 450.722.978	$ 0	$ 0
017	AUDIFARMA S.A.	816001182	$ 428.200.241	$ 319.767.584	$ 0	$ 108.432.657
018	COSMITET LTDA	830023202	$ 402.873.815	$ 402.873.815	$ 0	$ 0
019	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	$ 369.814.391	$ 357.292.506	$ 0	$ 12.521.885
020	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	890303208	$ 358.820.720	$ 293.009.426	$ 0	$ 65.811.294
021	SOCIEDAD N.S.D.R. S. A. S.	805023423	$ 355.670.701	$ 321.589.153	$ 0	$ 34.081.549
022	CENTRAL CARE SANTA MARTA SAS	900798106	$ 341.158.068	$ 337.746.888	$ 0	$ 3.411.180
023	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	805027743	$ 247.690.865	$ 245.670.080	$ 0	$ 2.020.785
024	CLINICA FARALLONES SA	800212422	$ 226.687.500	$ 221.137.178	$ 0	$ 5.550.322
025	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA - GENZYMEN	830102070	$ 229.465.902	$ 229.465.902	$ 0	$ 0
026	HEMATO ONCOLOGOS SA	805017350	$ 219.992.410	$ 5.232.912	$ 0	$ 214.759.498
027	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	890300513	$ 218.292.233	$ 213.292.017	$ 0	$ 5.000.216
028	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S	805030765	$ 218.096.890	$ 218.096.890	$ 0	$ 0
029	GRUPO DAO SAS	817004260	$ 215.351.187	$ 0	$ 0	$ 215.351.18
030	CLINICA UCI DEL RIO S.A	900249053	$ 194.331.830	$ 194.112.660	$ 0	$ 219.170
031	NUEVA EPS	900156264	$ 184.463.219	$ 0	$ 0	$ 184.463.219
032	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	890303395	$ 177.211.334	$ 156.211.664	$ 0	$ 20.999.670
033	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA SAS	900218138	$ 150.444.487	$ 65.253.884	$ 0	$ 85.190.603
034	CLINICA VERSALLES S A	800048954	$ 144.121.120	$ 135.934.665	$ 0	$ 8.186.455
035	MEDIVALLE SF SAS	900517932	$ 137.701.928	$ 103.298.632	$ 0	$ 34.403.296
036	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	890303461	$ 137.567.931	$ 0	$ 0	$ 137.567.931
037	HELPHARMA S.A.S	900277244	$ 105.267.081	$ 77.806.513	$ 0	$ 27.460.568
038	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA	890326698	$ 101.005.047	$ 87.938.797	$ 0	$ 13.066.250
039	OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL S.A.S.	900377905	$ 96.084.569	$ 96.084.569	$ 0	$ 0
040	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS	800149695	$ 79.819.619	$ 0	$ 0	$ 79.819.619
041	IPS INDIGENA MALLAMAS	837000084	$ 74.955.944	$ 17.487.602	$ 0	$ 57.468.342
042	MEDICAMENTOS POS S.A.S.	811016426	$ 73.642.979	$ 66.415.139	$ 0	$ 7.227.840

No	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
043	CLINICA PALMIRA S. A	891300047	$ 61.507.973	$ 51.907.021	$ 0	$ 9.600.952
044	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE	891580002	$ 60.250.261	$ 43.797.129	$ 0	$ 16.453.132
045	ANGEL DIAGNOSTICA S.A.S	805013591	$ 38.377.498	$ 0	$ 0	$ 38.377.498
046	ENSALUD COLOMBIA SAS	900596447	$ 37.523.506	$ 30.669.615	$ 0	$ 6.853.891
047	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR SA	800024390	$ 36.745.402	$ 36.745.402	$ 0	$ 0
048	CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	901158187	$ 29.548.475	$ 8.667.126	$ 0	$ 20.881.349
049	TRANSPORTES MOVILES BASANTES SAS	900942213	$ 25.512.152	$ 0	$ 0	$ 25.512.152
050	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.	800197601	$ 25.469.443	$ 25.469.443	$ 0	$ 0
051	MIOCARDIO S A S	900328323	$ 23.074.703	$ 23.074.703	$ 0	$ 0
052	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS	800210375	$ 22.310.784	$ 22.310.784	$ 0	$ 0
053	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336	$ 21.089.893	$ 0	$ 0	$ 21.089.893
054	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	891480000	$ 21.039.939	$ 18.052.661	$ 0	$ 2.987.278
055	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL RISARALDA	891408586	$ 19.806.565	$ 0	$ 0	$ 19.806.565
056	MESSER COLOMBIA SA	860005114	$ 17.407.259	$ 0	$ 0	$ 17.407.259
057	SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS	900363673	$ 17.162.374	$ 0	$ 0	$ 17.162.374
058	MEDITEC CALIDAD EN SALUD S.A.S	900463808	$ 17.001.866	$ 17.001.866	$ 0	$ 0
059	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	891200528	$ 16.974.162	$ 16.974.162	$ 0	$ 0
060	CORPCODESA DE OCCIDENTE S.A.S	900379852	$ 16.027.500	$ 16.027.500	$ 0	$ 0
061	UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS	900753224	$ 14.261.235	$ 14.261.235	$ 0	$ 0
062	CORAZON Y AORTA SAS	900051107	$ 13.977.914	$ 11.842.714	$ 0	$ 2.135.200
063	CLINICA DE LA VISION DEL VALLE S.A.S.	805017914	$ 13.779.951	$ 0	$ 0	$ 13.779.951
064	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	800000118	$ 12.839.695	$ 12.397.816	$ 0	$ 441.879
065	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	805026250	$ 12.359.378	$ 12.359.378	$ 0	$ 0
066	AMBULANCIAS SANTA RITA S.A.S.	900278642	$ 11.358.317	$ 0	$ 0	$ 11.358.317
067	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	811007832	$ 10.403.315	$ 10.350.847	$ 0	$ 52.468
068	SOPORTE VITAL CALI S A S	900196862	$ 9.672.417	$ 0	$ 0	$ 9.672.417
069	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA	890801099	$ 9.532.936	$ 0	$ 0	$ 9.532.936
070	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	891200240	$ 8.018.226	$ 7.348.055	$ 0	$ 670.171
071	IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN JOSE SAS	900272615	$ 7.328.964	$ 0	$ 0	$ 7.328.964
072	MARGARITA ROSA CAICEDO ZAPATA	38854928	$ 6.600.000	$ 0	$ 0	$ 6.600.000
073	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	890399020	$ 5.237.094	$ 0	$ 0	$ 5.237.094
074	TODOMED LTDA	815005074	$ 5.128.060	$ 1.984.480	$ 0	$ 3.143.580
075	NEUROMEDICA SAS	900699359	$ 5.106.043	$ 3.774.816	$ 0	$ 1.331.227
076	UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	814006248	$ 4.657.187	$ 4.498.427	$ 0	$ 158.760
077	SI SANAR SERVICIOS INTEGRALES PARA SU SALUD Y BIENESTAR	900218460	$ 4.575.000	$ 0	$ 0	$ 4.575.000
078	CLINICA SAN FERNANDO S.A.	890300516	$ 4.516.570	$ 4.516.570	$ 0	$ 0
079	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	890306950	$ 4.415.368	$ 4.415.368	$ 0	$ 0
080	UNION HAART U. T.	900095677	$ 4.185.360	$ 4.185.360	$ 0	$ 0
081	CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL VALLE SAS	900380599	$ 3.952.024	$ 3.952.024	$ 0	$ 0
082	GAMANUCLEAR LTDA -	805017681	$ 3.793.720	$ 3.793.720	$ 0	$ 0
083	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A	890320032	$ 3.591.952	$ 3.591.952	$ 0	$ 0
084	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LAB CLINICO SIGLA COLCAN S.A.S.	800066001	$ 3.290.000	$ 0	$ 0	$ 3.290.000
085	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	800006850	$ 3.024.798	$ 3.024.798	$ 0	$ 0
086	FUNDACION DE CUIDADOS PALIATIVOS IMBANACO	900156581	$ 2.925.000	$ 0	$ 0	$ 2.925.000
087	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200209	$ 2.913.274	$ 2.874.024	$ 0	$ 39.250

No	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
088	FUNDACION REINA ISABEL	900373079	$ 2.905.200	$ 0	$ 0	$ 2.905.200
089	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	$ 2.453.971	$ 0	$ 0	$ 2.453.971
090	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE	899999092	$ 2.282.872	$ 1.375.936	$ 0	$ 906.936
091	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	890102018	$ 2.271.232	$ 0	$ 0	$ 2.271.232
092	CENTRO DE NEUROREHABILITACION SURGIR LTDA	800170915	$ 2.013.668	$ 0	$ 0	$ 2.013.668
093	SERVIUCIS SA - RIONEGRO	811042050	$ 1.890.324	$ 0	$ 0	$ 1.890.324
094	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO S.A.S	816003270	$ 1.690.172	$ 0	$ 0	$ 1.690.172
095	FUNDACION CENTRO TERAPEUTICO IMPRONTA IPS	900076101	$ 1.675.900	$ 1.675.900	$ 0	$ 0
096	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	890306215	$ 1.572.604	$ 0	$ 0	$ 1.572.604
097	PROINSALUD SA - PROFESIONALES DE LA SALUD	800176807	$ 1.450.890	$ 0	$ 0	$ 1.450.890
098	SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.	900014785	$ 1.423.000	$ 414.000	$ 0	$ 1.009.000
099	INSTITUTO ROOSEVELT	860013874	$ 1.405.100	$ 1.405.100	$ 0	$ 0
100	CLINICA MEDILASER S.A.	813001952	$ 1.369.279	$ 206.000	$ 0	$ 1.163.279
101	CLINICA UROS S.A.S	813011577	$ 1.207.281	$ 0	$ 0	$ 1.207.281
102	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS	900798538	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 0	$ 0
103	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	800065396	$ 1.122.304	$ 0	$ 0	$ 1.122.304
104	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA	900390423	$ 1.077.732	$ 0	$ 0	$ 1.077.732
105	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	$ 1.002.300	$ 0	$ 0	$ 1.002.300
106	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	891501676	$ 965.890	$ 0	$ 0	$ 965.890
107	LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS SAS	900434749	$ 893.600	$ 607.600	$ 0	$ 286.000
108	CLINICA COLSANITAS SA - SEBASTIAN DE BELALCAZAR	800149384	$ 888.141	$ 888.141	$ 0	$ 0
109	UCI VALLE SAS	900653672	$ 883.603	$ 0	$ 0	$ 883.603
110	SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO SOMER S.A.	890939936	$ 851.950	$ 702.450	$ 0	$ 149.500
111	FUNDACION FONDO DE DROGA PARA EL CANCER	800006313	$ 823.893	$ 0	$ 0	$ 823.893
112	DR. RODRIGO ALBERTO GUEVARA	16740381	$ 710.124	$ 0	$ 0	$ 710.124
113	DIMEFAR	805020920	$ 682.020	$ 682.020	$ 0	$ 0
114	ESE HOSPITAL CIVIL IPIALES	800084362	$ 637.000	$ 0	$ 0	$ 637.000
115	MEGASALUD IPS SAS - UCI NEONATAL	813008574	$ 611.100	$ 0	$ 0	$ 611.100
116	GRUPO EMPRESARIAL PROVIMA SAS	901114556	$ 603.801	$ 603.801	$ 0	$ 0
117	FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA	900034438	$ 587.640	$ 0	$ 0	$ 587.640
118	EUSALUDS.A	800227072	$ 582.046	$ 582.046	$ 0	$ 0
119	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	900228989	$ 556.524	$ 556.524	$ 0	$ 0
120	FUNDACION IDEAL	890308493	$ 553.707	$ 390.852	$ 0	$ 162.855
121	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	899999123	$ 540.089	$ 355.637	$ 0	$ 184.452
122	GAR LTDA GRUPO DE ANGIOGRAFIA DE LOS REMEDIOS	805001115	$ 512.750	$ 0	$ 0	$ 512.750
123	DISTRIFARMACOS DE OCCIDENTAL I. P.S. S.A.S	900474068	$ 468.468	$ 0	$ 0	$ 468.468
124	UCIMED S.A.	900074359	$ 447.346	$ 0	$ 0	$ 447.346
125	CLINICA LA ESTANCIA S.A.	817003166	$ 413.343	$ 413.343	$ 0	$ 0
126	ASISFARMA	900149596	$ 390.720	$ 0	$ 0	$ 390.720
127	ESTUDIOS OFTAMOLOGICOS SAS	900341409	$ 350.000	$ 350.000	$ 0	$ 0
128	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO	891180268	$ 345.107	$ 0	$ 0	$ 345.107
129	TRAUMA QUIRURGICAS DE OCCIDENTE SAS	900660727	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
130	MEDERI	900210981	$ 296.928	$ 0	$ 0	$ 296.928
131	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	900421895	$ 251.304	$ 0	$ 0	$ 251.304
132	CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S. A	811042064	$ 241.048	$ 0	$ 0	$ 241.048

No	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
133	CLINICA DEL OCCIDENTE S. A	860090566	$ 228.391	$ 0	$ 0	$ 228.391
134	SOLINSA G.C. S.A.S.	900580962	$ 173.768	$ 0	$ 0	$ 173.768
135	ORTOPEDICA SAN CARLOS	29307037	$ 169.012	$ 0	$ 0	$ 169.012
136	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA CLINICA SOMA	890903777	$ 152.923	$ 0	$ 0	$ 152.923
137	CORPOSALUD SAS - CORPORACION PARA LA SALUD INTEGRAL	900335692	$ 149.782	$ 0	$ 0	$ 149.782
138	LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.	900435146	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 144.000
139	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO	860015536	$ 129.681	$ 0	$ 0	$ 129.681
140	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	890900518	$ 127.414	$ 0	$ 0	$ 127.414
141	DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA- DINAMICA IPS	800225057	$ 118.495	$ 0	$ 0	$ 118.495
142	BIOMEDICAL IPS SAS	900531204	$ 113.355	$ 0	$ 0	$ 113.355
143	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	900891513	$ 108.426	$ 0	$ 0	$ 108.426
144	AUDIOCOM S.A.S	814003448	$ 69.900	$ 0	$ 0	$ 69.900
145	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899999032	$ 65.000	$ 0	$ 0	$ 65.000
146	FUNDACION ABOOD SHAIO	860006656	$ 64.638	$ 0	$ 0	$ 64.638
147	SALUD VITAL DE HUILA IPS SAS	900314301	$ 47.684	$ 0	$ 0	$ 47.684
148	GYO MEDICAL IPS S.A.S.	900386591	$ 41.416	$ 0	$ 0	$ 41.416
149	SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.	900959051	$ 36.471	$ 0	$ 0	$ 36.471
150	MANUEL URIBE ANGEL	890909347	$ 5.450	$ 0	$ 0	$ 5.450
151	CLINICA DESA S.A.S.	900771349	$ 1.182	$ 0	$ 0	$ 1.182
152	EMSSANAR	901021565	$ 27.480.012.389	$ 14.296.116.377	$ 0	$ 13.183.896.011
153	COOSALUD	900226715	$ 10.989.795.108	$ 8.269.808.541	$ 0	$ 2.719.986.567
154	ASMETSALUD	900935126	$ 4.802.014.379	$ 1.763.223.575	$ 0	$ 3.038.790.804
155	AMBUQ	818000140	$ 1.059.754.039	$ 638.557.864	$ 0	$ 421.196.175
156	MEDIMAS	901097473	$ 705.556.063	$ 703.371.242	$ 0	$ 2.184.821
157	COMFENALCO	890303093	$ 369.339.997	$ 345.727.232	$ 0	$ 23.612.765
158	NUEVA EPS	900156264	$ 258.621.323	$ 0	$ 0	$ 258.621.323
159	SALUDTOTAL	800130907	$ 132.093.673	$ 0	$ 0	$ 132.093.673
160	SOS	805001157	$ 35.208.704	$ 0	$ 0	$ 35.208.704
161	CAFESALUD	800140949	$ 17.657.719	$ 0	$ 0	$ 17.657.719
	TOTAL		$ 94.529.591.921	$ 53.447.870.821	$ 11.012.094.316	$ 30.069.676.783

En virtud de lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Departamental de Salud, para efectos de lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, ha cumplido con las reglas señaladas en el artículo 238 de Ley 1955 de 2019 en lo que respecta a recursos propios y cofinanciados por la nación según apliquen, así como con la Resolución 2239 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con ello, las entidades a las que se les adeudan valores aún no han sido notificadas mediante acto administrativo alguno. Por ello, se hace necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 1-54-0357 del 02 de septiembre de 2021 para ajustar e incluir los valores y entidades mencionadas en el SADE **2022018940** de 27 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se reconoce la deuda resultante del proceso de auditoría para proceder al pago por concepto de prestación de servicios y tecnologías en salud no incluidas en el plan de beneficios con cargo a la UPC del régimen subsidiado y a cofinanciar por la Nación, de conformidad con la siguiente relación de 162 entidades con valor reconocido para pago **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($94.529.591.921)** de los cuales ya se pagaron con RECURSOS PROPIOS en la vigencia 2021, a ochenta y siete (87) Entidades por un valor de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/TE ($53.447.820.821), quedando un saldo por pagar por parte del Departamento de **TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TE ($30.069.676.783)** y de cofinanciación por parte de la Nación por valor de **ONCE MIL DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($11.012.094.316)** como se evidencia en los Anexos N° 1, 2 y 3 de esta Resolución y en cumplimiento de la Resolución 2239 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, valor que aplica al proceso de solicitud de cofinanciamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuidos de la siguiente forma:

No	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
001	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	900062612	$ 19.085.237.440	$ 8.848.102.922	$ 5.582.609.972	$ 4.654.524.546
002	OFFIMEDICAS S.A.	900098550	$ 6.496.070.572	$ 6.496.070.572	$ 0	$ 0
003	FABILU S.A.S	900242742	$ 4.313.854.857	$ 0	$ 4.001.642.371	$ 312.212.486
004	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	890307200	$ 2.641.399.229	$ 1.200.697.420	$ 1.427.841.973	$ 12.859.836
005	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S. A. I. P. S.	805026771	$ 2.147.208.060	$ 2.147.208.060	$ 0	$ 0
006	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	890301430	$ 1.037.316.882	$ 963.196.494	$ 0	$ 74.120.388
007	FABISALUD IPS SAS	900951033	$ 950.889.583	$ 478.035.606	$ 0	$ 472.853.977
008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	860013570	$ 831.482.660	$ 307.743.570	$ 0	$ 523.739.090
009	IPS ESPECIALIZADA S.A	900293923	$ 791.208.715	$ 170.936.866	$ 0	$ 620.271.849
010	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA - IPS-I-MINGA	817001773	$ 788.067.730	$ 0	$ 0	$ 788.067.730
011	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DEL LILI	890324177	$ 689.685.090	$ 689.685.090	$ 0	$ 0
012	ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO SA	805003605	$ 652.738.344	$ 512.453.113	$ 0	$ 140.285.231
013	CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	800191916	$ 593.697.295	$ 551.220.369	$ 0	$ 42.476.926
014	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	801000713	$ 509.328.774	$ 0	$ 0	$ 509.328.774
015	MEDICARTE SA	900219866	$ 466.300.795	$ 16.996.108	$ 0	$ 449.304.687
016	PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S.	900550254	$ 450.722.978	$ 450.722.978	$ 0	$ 0
017	AUDIFARMA S.A.	816001182	$ 428.200.241	$ 319.767.584	$ 0	$ 108.432.657
018	COSMITET LTDA	830023202	$ 402.873.815	$ 402.873.815	$ 0	$ 0
019	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	$ 369.814.391	$ 357.292.506	$ 0	$ 12.521.885
020	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	890303208	$ 358.820.720	$ 293.009.426	$ 0	$ 65.811.294
021	SOCIEDAD N.S.D.R. S. A. S.	805023423	$ 355.670.701	$ 321.589.153	$ 0	$ 34.081.549
022	CENTRAL CARE SANTA MARTA SAS	900798106	$ 341.158.068	$ 337.746.888	$ 0	$ 3.411.180
023	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	805027743	$ 247.690.865	$ 245.670.080	$ 0	$ 2.020.785

No.	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
024	CLINICA FARALLONES SA	800212422	$ 226.687.500	$ 221.137.178	$ 0	$ 5.550.322
025	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA - GENZYMEN	830102070	$ 229.465.902	$ 229.465.902	$ 0	$ 0
026	HEMATO ONCOLOGOS SA	805017350	$ 219.992.410	$ 5.232.912	$ 0	$ 214.759.498
027	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	890300513	$ 218.292.233	$ 213.292.017	$ 0	$ 5.000.216
028	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S	805030765	$ 218.096.890	$ 218.096.890	$ 0	$ 0
029	GRUPO DAO SAS	817004260	$ 215.351.187	$ 0	$ 0	$ 215.351.187
030	CLINICA UCI DEL RIO S.A	900249053	$ 194.331.830	$ 194.112.660	$ 0	$ 219.170
031	NUEVA EPS	900156264	$ 184.463.219	$ 0	$ 0	$ 184.463.219
032	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	890303395	$ 177.211.334	$ 156.211.664	$ 0	$ 20.999.670
033	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA SAS	900218138	$ 150.444.487	$ 65.253.884	$ 0	$ 85.190.603
034	CLINICA VERSALLES S A	800048954	$ 144.121.120	$ 135.934.665	$ 0	$ 8.186.455
035	MEDIVALLE SF SAS	900517932	$ 137.701.928	$ 103.298.632	$ 0	$ 34.403.296
036	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	890303461	$ 137.567.931	$ 0	$ 0	$ 137.567.931
037	HELPHARMA S.A.S	900277244	$ 105.267.081	$ 77.806.513	$ 0	$ 27.460.568
038	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA	890326698	$ 101.005.047	$ 87.938.797	$ 0	$ 13.066.250
039	OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL S.A.S.	900377905	$ 96.084.569	$ 96.084.569	$ 0	$ 0
040	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS	800149695	$ 79.819.619	$ 0	$ 0	$ 79.819.619
041	IPS INDIGENA MALLAMAS	837000084	$ 74.955.944	$ 17.487.602	$ 0	$ 57.468.342
042	MEDICAMENTOS POS S.A.S.	811016426	$ 73.642.979	$ 66.415.139	$ 0	$ 7.227.840
043	CLINICA PALMIRA S. A	891300047	$ 61.507.973	$ 51.907.021	$ 0	$ 9.600.952
044	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE	891580002	$ 60.250.261	$ 43.797.129	$ 0	$ 16.453.132
045	ANGEL DIAGNOSTICA S.A.S	805013591	$ 38.377.498	$ 0	$ 0	$ 38.377.498
046	ENSALUD COLOMBIA SAS	900596447	$ 37.523.506	$ 30.669.615	$ 0	$ 6.853.891
047	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR SA	800024390	$ 36.745.402	$ 36.745.402	$ 0	$ 0
048	CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	901158187	$ 29.548.475	$ 8.667.126	$ 0	$ 20.881.349
049	TRANSPORTES MOVILES BASANTES SAS	900942213	$ 25.512.152	$ 0	$ 0	$ 25.512.152
050	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.	800197601	$ 25.469.443	$ 25.469.443	$ 0	$ 0
051	MIOCARDIO S A S	900328323	$ 23.074.703	$ 23.074.703	$ 0	$ 0
052	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS	800210375	$ 22.310.784	$ 22.310.784	$ 0	$ 0
053	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336	$ 21.089.893	$ 0	$ 0	$ 21.089.893
054	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	891480000	$ 21.039.939	$ 18.052.661	$ 0	$ 2.987.278
055	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL RISARALDA	891408586	$ 19.806.565	$ 0	$ 0	$ 19.806.565
056	MESSER COLOMBIA SA	860005114	$ 17.407.259	$ 0	$ 0	$ 17.407.259
057	SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS	900363673	$ 17.162.374	$ 0	$ 0	$ 17.162.374
058	MEDITEC CALIDAD EN SALUD S.A.S	900463808	$ 17.001.866	$ 17.001.866	$ 0	$ 0
059	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	891200528	$ 16.974.162	$ 16.974.162	$ 0	$ 0
060	CORPCODESA DE OCCIDENTE S.A.S	900379852	$ 16.027.500	$ 16.027.500	$ 0	$ 0
061	UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS	900753224	$ 14.261.235	$ 14.261.235	$ 0	$ 0
062	CORAZON Y AORTA SAS	900051107	$ 13.977.914	$ 11.842.714	$ 0	$ 2.135.200
063	CLINICA DE LA VISION DEL VALLE S.A.S.	805017914	$ 13.779.951	$ 0	$ 0	$ 13.779.951
064	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	800000118	$ 12.839.695	$ 12.397.816	$ 0	$ 441.879
065	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	805026250	$ 12.359.378	$ 12.359.378	$ 0	$ 0
066	AMBULANCIAS SANTA RITA S.A.S.	900278642	$ 11.358.317	$ 0	$ 0	$ 11.358.317
067	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	811007832	$ 10.403.315	$ 10.350.847	$ 0	$ 52.468
068	SOPORTE VITAL CALI S A S	900196862	$ 9.672.417	$ 0	$ 0	$ 9.672.417

No.	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019 COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
069	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA	890801099	$ 9.532.936	$ 0	$ 0	$ 9.532.936
070	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	891200240	$ 8.018.226	$ 7.348.055	$ 0	$ 670.171
071	IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN JOSE SAS	900272615	$ 7.328.964	$ 0	$ 0	$ 7.328.964
072	MARGARITA ROSA CAICEDO ZAPATA	38854928	$ 6.600.000	$ 0	$ 0	$ 6.600.000
073	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	890399020	$ 5.237.094	$ 0	$ 0	$ 5.237.094
074	TODOMED LTDA	815005074	$ 5.128.060	$ 1.984.480	$ 0	$ 3.143.580
075	NEUROMEDICA SAS	900699359	$ 5.106.043	$ 3.774.816	$ 0	$ 1.331.227
076	UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	814006248	$ 4.657.187	$ 4.498.427	$ 0	$ 158.760
077	SI SANAR SERVICIOS INTEGRALES PARA SU SALUD Y BIENESTAR	900218460	$ 4.575.000	$ 0	$ 0	$ 4.575.000
078	CLINICA SAN FERNANDO S.A.	890300516	$ 4.516.570	$ 4.516.570	$ 0	$ 0
079	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	890306950	$ 4.415.368	$ 4.415.368	$ 0	$ 0
080	UNION HAART U. T.	900095677	$ 4.185.360	$ 4.185.360	$ 0	$ 0
081	CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL VALLE SAS	900380599	$ 3.952.024	$ 3.952.024	$ 0	$ 0
082	GAMANUCLEAR LTDA -	805017681	$ 3.793.720	$ 3.793.720	$ 0	$ 0
083	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A	890320032	$ 3.591.952	$ 3.591.952	$ 0	$ 0
084	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LAB CLINICO SIGLA COLCAN S.A.S.	800066001	$ 3.290.000	$ 0	$ 0	$ 3.290.000
085	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	800006850	$ 3.024.798	$ 3.024.798	$ 0	$ 0
086	FUNDACION DE CUIDADOS PALIATIVOS IMBANACO	900156581	$ 2.925.000	$ 0	$ 0	$ 2.925.000
087	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200209	$ 2.913.274	$ 2.874.024	$ 0	$ 39.250
088	FUNDACION REINA ISABEL	900373079	$ 2.905.200	$ 0	$ 0	$ 2.905.200
089	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	$ 2.453.971	$ 0	$ 0	$ 2.453.971
090	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE	899999092	$ 2.282.872	$ 1.375.936	$ 0	$ 906.936
091	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	890102018	$ 2.271.232	$ 0	$ 0	$ 2.271.232
092	CENTRO DE NEUROREHABILITACION SURGIR LTDA	800170915	$ 2.013.668	$ 0	$ 0	$ 2.013.668
093	SERVIUCIS SA - RIONEGRO	811042050	$ 1.890.324	$ 0	$ 0	$ 1.890.324
094	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO S.A.S	816003270	$ 1.690.172	$ 0	$ 0	$ 1.690.172
095	FUNDACION CENTRO TERAPEUTICO IMPRONTA IPS	900076101	$ 1.675.900	$ 1.675.900	$ 0	$ 0
096	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	890306215	$ 1.572.604	$ 0	$ 0	$ 1.572.604
097	PROINSALUD SA - PROFESIONALES DE LA SALUD	800176807	$ 1.450.890	$ 0	$ 0	$ 1.450.890
098	SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.	900014785	$ 1.423.000	$ 414.000	$ 0	$ 1.009.000
099	INSTITUTO ROOSEVELT	860013874	$ 1.405.100	$ 1.405.100	$ 0	$ 0
100	CLINICA MEDILASER S.A.	813001952	$ 1.369.279	$ 206.000	$ 0	$ 1.163.279
101	CLINICA UROS S.A.S	813011577	$ 1.207.281	$ 0	$ 0	$ 1.207.281
102	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS	900798538	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 0	$ 0
103	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	800065396	$ 1.122.304	$ 0	$ 0	$ 1.122.304
104	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA	900390423	$ 1.077.732	$ 0	$ 0	$ 1.077.732
105	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	$ 1.002.300	$ 0	$ 0	$ 1.002.300
106	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	891501676	$ 965.890	$ 0	$ 0	$ 965.890
107	LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS SAS	900434749	$ 893.600	$ 607.600	$ 0	$ 286.000
108	CLINICA COLSANITAS SA - SEBASTIAN DE BELALCAZAR	800149384	$ 888.141	$ 888.141	$ 0	$ 0
109	UCI VALLE SAS	900653672	$ 883.603	$ 0	$ 0	$ 883.603
110	SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO SOMER S.A.	890939936	$ 851.950	$ 702.450	$ 0	$ 149.500
111	FUNDACION FONDO DE DROGA PARA EL CANCER	800006313	$ 823.893	$ 0	$ 0	$ 823.893
112	DR. RODRIGO ALBERTO GUEVARA	16740381	$ 710.124	$ 0	$ 0	$ 710.124
113	DIMEFAR	805020920	$ 682.020	$ 682.020	$ 0	$ 0

No.	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019, COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
114	ESE HOSPITAL CIVIL IPIALES	800084362	$ 637.000	$ 0	$ 0	$ 637.000
115	MEGASALUD IPS SAS - UCI NEONATAL	813008574	$ 611.100	$ 0	$ 0	$ 611.100
116	GRUPO EMPRESARIAL PROVIMA SAS	901114556	$ 603.801	$ 603.801	$ 0	$ 0
117	FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA	900034438	$ 587.640	$ 0	$ 0	$ 587.640
118	EUSALUDS.A	800227072	$ 582.046	$ 582.046	$ 0	$ 0
119	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	900228989	$ 556.524	$ 556.524	$ 0	$ 0
120	FUNDACION IDEAL	890308493	$ 553.707	$ 390.852	$ 0	$ 162.855
121	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	899999123	$ 540.089	$ 355.637	$ 0	$ 184.452
122	GAR LTDA GRUPO DE ANGIOGRAFIA DE LOS REMEDIOS	805001115	$ 512.750	$ 0	$ 0	$ 512.750
123	DISTRIFARMACOS DE OCCIDENTAL I. P.S. S.A.S	900474068	$ 468.468	$ 0	$ 0	$ 468.468
124	UCIMED S.A.	900074359	$ 447.346	$ 0	$ 0	$ 447.346
125	CLINICA LA ESTANCIA S.A.	817003166	$ 413.343	$ 413.343	$ 0	$ 0
126	ASISFARMA	900149596	$ 390.720	$ 0	$ 0	$ 390.720
127	ESTUDIOS OFTAMOLOGICOS SAS	900341409	$ 350.000	$ 350.000	$ 0	$ 0
128	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO	891180268	$ 345.107	$ 0	$ 0	$ 345.107
129	TRAUMA QUIRURGICAS DE OCCIDENTE SAS	900660727	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
130	MEDERI	900210981	$ 296.928	$ 0	$ 0	$ 296.928
131	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	900421895	$ 251.304	$ 0	$ 0	$ 251.304
132	CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S. A	811042064	$ 241.048	$ 0	$ 0	$ 241.048
133	CLINICA DEL OCCIDENTE S. A	860090566	$ 228.391	$ 0	$ 0	$ 228.391
134	SOLINSA G.C. S.A.S.	900580962	$ 173.768	$ 0	$ 0	$ 173.768
135	ORTOPEDICA SAN CARLOS	29307037	$ 169.012	$ 0	$ 0	$ 169.012
136	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA CLINICA SOMA	890903777	$ 152.923	$ 0	$ 0	$ 152.923
137	CORPOSALUD SAS - CORPORACION PARA LA SALUD INTEGRAL	900335692	$ 149.782	$ 0	$ 0	$ 149.782
138	LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.	900435146	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 144.000
139	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO	860015536	$ 129.681	$ 0	$ 0	$ 129.681
140	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	890900518	$ 127.414	$ 0	$ 0	$ 127.414
141	DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA- DINAMICA IPS	800225057	$ 118.495	$ 0	$ 0	$ 118.495
142	BIOMEDICAL IPS SAS	900531204	$ 113.355	$ 0	$ 0	$ 113.355
143	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	900891513	$ 108.426	$ 0	$ 0	$ 108.426
144	AUDIOCOM S.A.S	814003448	$ 69.900	$ 0	$ 0	$ 69.900
145	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899999032	$ 65.000	$ 0	$ 0	$ 65.000
146	FUNDACION ABOOD SHAIO	860006656	$ 64.638	$ 0	$ 0	$ 64.638
147	SALUD VITAL DE HUILA IPS SAS	900314301	$ 47.684	$ 0	$ 0	$ 47.684
148	GYO MEDICAL IPS S.A.S.	900386591	$ 41.416	$ 0	$ 0	$ 41.416
149	SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.	900959051	$ 36.471	$ 0	$ 0	$ 36.471
150	MANUEL URIBE ANGEL	890909347	$ 5.450	$ 0	$ 0	$ 5.450
151	CLINICA DESA S.A.S.	900771349	$ 1.182	$ 0	$ 0	$ 1.182
152	EMSSANAR	901021565	$ 27.480.012.389	$ 14.296.116.377	$ 0	$ 13.183.896.011
153	COOSALUD	900226715	$ 10.989.795.108	$ 8.269.808.541	$ 0	$ 2.719.986.567
154	ASMETSALUD	900935126	$ 4.802.014.379	$ 1.763.223.575	$ 0	$ 3.038.790.804
155	AMBUQ	818000140	$ 1.059.754.039	$ 638.557.864	$ 0	$ 421.196.175
156	MEDIMAS	901097473	$ 705.556.063	$ 703.371.242	$ 0	$ 2.184.821
157	COMFENALCO	890303093	$ 369.339.997	$ 345.727.232	$ 0	$ 23.612.765
158	NUEVA EPS	900156264	$ 258.621.323	$ 0	$ 0	$ 258.621.323

No	NOMBRE DE LA EAPB	NIT DE LA EAPB	VALOR DEUDA RECONOCIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR PAGADO CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	VALOR A PAGAR SEGÚN LEY 1955 DE 2019 COFINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
159	SALUDTOTAL	800130907	$ 132.093.673	$ 0	$ 0	$ 132.093.673
160	SOS	805001157	$ 35.208.704	$ 0	$ 0	$ 35.208.704
161	CAFESALUD	800140949	$ 17.657.719	$ 0	$ 0	$ 17.657.719
	TOTAL		$ 94.529.591.921	$ 53.447.820.821	$ 11.012.094.316	$ 30.069.676.785

2. PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - PEVE:

Una vez revisada la documentación de la contratación por concepto de prestación de servicios de salud con la red hospitalaria del departamento se evidencio que existen deudas que se configuran como Pasivos Exigibles De Vigencias Expiradas -PEVE.

Por lo anterior, en el proceso de trazabilidad se evidencio que existen deudas correspondientes a la vigencia fiscal 2021 en cumplimiento del Decreto 064 de 2020 y el 1128 de 2020 normatividad que garantiza la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a su continuidad en la prestación del servicio en calidad de periodos no contratados Los recursos definidos para tal fin son:

PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - PEVE

NO PBS	FUENTE	No. CERTIFICACION CONTABLE	SADE PPTO	FECHA EXPEDICION	VALOR DEL RECURSO $
2-1003	RENTAS CEDIDAS - CSF	68	2022020224	4/05/2022	$ 500.000.000,00
2-1003	RENTAS CEDIDAS - CSF	68	2022020224	4/05/2022	$ 2.898.044.748,00
	TOTAL				$ 3.398.044.748,00

3. SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - SFF:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 636 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se requiere la financiación del Fondo de Salvamento y Garantías del Sector Salud — FONSAET. Estos recursos se deben utilizar en la financiación de gastos de operación corriente de las Empresas Sociales del Estado. Los recursos serán destinados al financiamiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o que se viabilicen por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las Empresas Sociales del Estado con el fin de restablecer su solidez económica y financiera, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud.

SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO -SFF

NO PBS	FUENTE	No. CERTIFICACION CONTABLE	SADE PPTO	FECHA EXPEDICION	VALOR DEL RECURSO $
2-2005	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	37	2022012262	14/03/2022	$ 1.434.707.084,00
	TOTAL				$ 1.434.707.084,00

4. SUBSIDIO A LA OFERTA:

Mediante Resolución No.857 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social se estableció competencias al departamento para garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta en la prestación de servicios y tecnologías en zonas alejadas y de difícil acceso a través de instituciones públicas. Los recursos destinados para tal fin son:

SUBSIDIO A LA OFERTA PRESTACION DEL SERVICIO					
NO PBS	FUENTE	No. CERTIFICACION CONTABLE	SADE PPTO	FECHA EXPEDICION	VALOR DEL RECURSO $
2-2024	SGP - PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	51	2022012847	16/03/2022	$ 102.201.209,00
2-2032	POBLACION INIMPUTABLE	52	2022012855	16/03/2022	$ 291.959.970,00
	TOTAL				$ 394.161.179,00

De acuerdo con el Articulo 4 de la Ley 100 de 1993, la salud es un derecho fundamental esencial que no puede suspenderse y cuya obligación de prestación primigenia se encuentra a cargo del Estado.

El Artículo 43 de la ley 715 de 2001 define las competencias de las entidades territoriales en el sector salud y le asigna entre otras en su numeral 43.1. 10 la siguiente función. "Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación".

En tal virtud, el Ministerio de Salud y protección Social, mediante Resolución 0000196 de febrero 22 de 2021 asignó al Departamento del Valle del Cauca-secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, los recursos para la vigencia de 2021 para garantizar la atención de la población inimputable con medida de seguridad consistente en la internación en establecimiento psiquiátrico, identificando en la misma a la población a atender.

Los recursos mencionados, por tramites presupuestales fueron adicionados al presupuesto de la secretaria de salud en junio 11 de 2021, lo que origino que solo hasta el 23 de junio de 2021, se realizara la contratación de los servicios de prestación de servicios a esta población y quedara un periodo sin contratar de enero 01 a junio 22 de 2021. Sin embargo, el hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE, presto los servicios en forma continua acogiéndose al artículo 4 de la ley 100 de 1993.

Por lo anterior el hospital presento facturas por los servicios prestados en el periodo no contratado por valor de $711.362.160, valor resultante de la auditoria que realiza el grupo de auditoría de la Secretaria de Salud. Este valor se sometió a la aprobación del comité de conciliación y Defensa Judicial del Departamento del Valle del Cauca y en sesión ordinaria llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2021. Igualmente se llevó a cabo la mesa 4 de 2021, conciliación de cartera y aclaración de cuentas Circular conjunta Minsalud/Supersalud 030 de 2013, el día 25 de noviembre de 2021, se desarrolló audiencia de conciliación, entre el Apoderado de la Convocada Dra. María Fernanda Burgos y la Dra. Ana D. Lorza Bedoya, como apoderada de la Gobernación del Departamento del Valle-Secretaria Departamental de Salud y quienes deciden: "*Conforme a lo expresado por la Secretaria de Salud Departamental en el informe previo allegado al Comité de Conciliación, se cancelara la suma de* SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($711.362.160). Por tal razón con Resolución No.3459 del 29 de diciembre de 2021, se realizó pago parcial y ahora se hace necesario adicionar los recursos del superávit fiscal por valor de $127.469.520 (Certificación contable No.052 de marzo 01 de 2022), para cancelar el saldo al hospital.

Se requiere adicionar un valor de $164.490.450 conforme a la Certificación contable No.052 de marzo 01 de 2022, expedida por la subdirección de contaduría correspondiente al superávit fiscal 2021 del fondo 1-2005, toda vez que estos recursos fueron girados por la nación - Ministerio de Salud en la vigencia 2021, para financiar el contrato de prestación de servicios a la población inimputables y deben ser cancelados al hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE, conforme al acta final modificatoria del contrato No.1.220.12-19-409 de junio 1 de 2021, en la cual quedo un valor a favor del hospital por valor de $220.082.184. Es importante aclarar que se está a la espera que el Ministerio de Salud gire los recursos para completar el valor adeudado al hospital.

Se anexan certificaciones de presupuesto:

- Número 68. Fuente Rentas cedidas 2-1003. SADE 2022020224 de fecha 4/05/2022 por valor de $24.987.590.462,00
- Número 46. Fuente estampilla Pro salud 2-1017. SADE 2022013226 de fecha 18/03/2022 por valor de $7.075.338.292,00

- Numero 51 Fuente SGP - Prestación de Servicios Oferta 2-2024. SADE 2022012847 de fecha 16/03/2022 por valor de $132.293.571,00
- Numero 53 Fuente Situado Fiscal 2-2038. SADE 2022013224 de fecha 18/03/2022 por valor de $13.870.516,00
- Numero 57 Fuente Coljuegos 2-2055. SADE 2022012858 de fecha 16/03/2022 por valor de $1.674.791.395,00
- Numero 63 Fuente Excedentes SGP Aportes Patronales 2- 2071, SADE 2022012851 de fecha 16/03/2022 por valor de $117.203.178,00
- Numero 37 Fuente Ministerio De Salud y Protección Social 2.2005. SADE 2022012262 de fecha 14/03/2022 por valor de $1.434.707.084,00
- Numero 52 Fuente Población Inimputable 2-2032. SADE 2022012855 de fecha 16/03/2022 por valor de $291.959.970,00

B. TRASLADO DE RECURSOS ENTRE ACTIVIDADES DEL PROYECTO. FUENTE 1-1003. POR VALOR DE $300.000.000 M/CTE.

El complejo Aníbal Patiño Rodríguez como referencia del Departamento y de acuerdo con sus necesidades, requiere un primera etapa para la modernización de su sistema central de climatización, la cual incluye: cambio de los enfriadores de agua (chiller), motobombas, tanque de expansión, separador de aire, tuberías y accesorios para la planta de agua helada, válvula de control para bypass, sistema de control centralizado y elementos de medición y control (manómetro, termómetros, sensores, etc) para la planta de agua helada; lo cual permitirá que sus instalaciones cuenten con las condiciones ambientales de temperatura, humedad relativa y calidad de aire interior dentro de las áreas climatizadas que garanticen el desarrollo de sus competencias tales como: realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia, control sanitario; vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en Salud Pública desarrollado por los laboratorios del área de influencia; realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación de brotes epidémicos y emergencias entre otras.

El Departamento Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud en aras de garantizar como ente territorial y contribuir a la realización de los fines del Estado debe de suplir las condiciones necesarias para que el personal y las personas que visitan o solicitan un servicio Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez del Valle del Cauca en el estén en condiciones de confort para una buena prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la edificación inicio su construcción en el año 1991 y en el año 2004 entra en funcionamiento, inicialmente, como Laboratorio Departamental, sin embargo, buscando consolidar las diferentes actividades inherentes a nuestra institución, se empieza a consolidar en este sitio varias de las dependencias que son más operativas de la Secretaria de Salud Departamental y las que son más frecuentadas por funcionarios y visitantes.

A mediados del año 2007 se proyecta la conformación y consolidación de estas dependencias en el Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez, el cual brinda sus servicios a entidades públicas y privadas del sector salud. En el Complejo se encuentran ubicados varias edificaciones tales como: El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle – CRUE, la sede del Plan Anualizado de Inmunizaciones – PAI, la oficina de Inspección Vigilancia y Control – IVC y las instalaciones del Laboratorio Departamental de referencia.

Dentro de las prioridades establecidas en la actual administración, se consolida la necesidad de garantizar el buen funcionamiento de las diferentes dependencias, actualizar la edificación a las normas vigentes de construcción y desarrollar actividades de intervención física y mantenimiento.

Como continuación de los trabajos que se vienen realizando desde el año 2017, en donde se han realizado actualizaciones de las instalaciones eléctricas parciales conforme al RETIE como la ampliación repotenciación de la capacidad subestación eléctrica, planta de emergencia y sus adecuaciones, se busca complementar los trabajos iniciados que tienen que ver con la modernización con el mejoramiento de los equipos de aire acondicionado (Sistema Chiller – Productor de Agua fría), los ductos, tuberías, demás elementos y adecuaciones necesarias para esta actualización.

Para realizar dichas actividades es necesario, la modernización del sistema central de climatización actual del Complejo Aníbal Patiño, entendiéndose como sistema central: la planta de producción de agua helada a través de enfriadores de agua (chiller) y motobombas, las unidades de tratamiento de aire (UTA), el sistema de distribución de agua helada del edificio (tuberías y válvulas), y la implementación de un sistema de monitoreo y control centralizado.

La falta de unas condiciones ambientales optimas afecta directa y significativamente los ensayos y resultados emitidos por los laboratorios, en consecuencia, no se podría realizar el procesamiento de ninguna muestra, y finalmente se tendría que solicitar la suspensión de la acreditación de los laboratorios, por lo cual para desarrollar los objetivos y cumplir los requisitos mencionados, es imprescindible intervenir y modernizar el sistema central de climatización con el que cuenta el laboratorio de tal manera que se tengan de manera confiable y eficiente las condiciones ambientales requeridas en las áreas climatizadas.

La Gobernación del Valle -Secretaria de Salud Departamental- en aras de garantizar la correcta prestación de los servicios del Laboratorio de Salud Pública Departamental ubicado en el Complejo Aníbal Patiño como ente territorial y contribuir a la realización de los fines del Estado debe suplir de manera eficiente y confiable la climatización de las diferentes áreas del edificio. El no poder hacer efectiva la contratación requerida puede generar serios problemas en el manejo ambiental, operativo, energético y de seguridad en las funciones propias del Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez del Valle del Cauca.

La modernización del sistema de aire acondicionado requiere equipos y elementos complementarios que se deben instalar para el acondicionamiento, además, de actividades de adecuaciones que puedan ser necesarias en el plan de actualización del sistema.

Con esta primera etapa se pretende mejorar las condiciones del Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez del Valle del Cauca, a través de la contratación de la adquisición, instalación, de los equipos principales, además de los materiales y accesorios complementarios relacionados con la planta de agua helada del sistema central de climatización del Laboratorio Departamental de Salud Pública ubicado en el Complejo Aníbal Patiño de la ciudad de Cali.

En esta fase se pretende iniciar con parte del proceso que ayudará a mitigar necesidades que se han evidenciado en el desarrollo de los trabajos que allí se ejecutan, tales como:

- Actualmente se encuentran funcionando a la par 2 tipos equipos tecnologías para las diferentes áreas, que son por gas o expansión y equipos antiguos por agua fría.

- Las capacidades de los equipos Chiller actuales son diferentes sin sincronización, siendo uno de 20 y otro de 60 toneladas de refrigeración.

- Se cuentan con problemas en la red actual por condensación, aislamiento, sellamiento de ductos y accesorios en mal estado.

- El sistema de acondicionamiento actual se encuentra sin el correspondiente Balanceo

- La tecnología del sistema de Chiller actual es bastante antigua para manejadoras y equipos, es un sistema que carece de un buen grado de automatización y estándares de eficiencia, los equipos no son muy ecológicos, los consumos de energía son superiores en comparación a muchos equipos del mercado al día de hoy.

- El sistema de climatización actual no contempla el acondicionamiento de todas las áreas requeridas en la edificación, no cuenta con la capacidad que se requiere.

El Departamento del Valle del Cauca por medio del proceso de selección de licitación, pretende seleccionar un contratista para que mediante un contrato de obra, todo como un sólo proyecto y mediante el sistema de precio unitario sin fórmula de ajuste, para "realice la interventoría de la primera etapa para la modernización del sistema central de climatización, que contempla la adquisición de equipos principales relacionados con la planta de agua helada, instalación, accesorios complementarios, y sus adecuaciones, en el laboratorio departamental de salud pública ubicado en el complejo Aníbal Patiño Rodríguez de la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca.

Se puede observar que en el inciso 1° del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se establece que son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. De acuerdo con el inciso anterior y teniendo en cuenta las obligaciones del contratista arriba mencionadas, se puede corroborar que el contrato que se suscriba con ocasión del proceso de licitación debe ser de obra, tal como se mencionó anteriormente.

En el inciso 2° del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se establece que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso convocatoria de licitación o de licitación, la interventoría *deberá ser contratada* con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos de la Ley.

El Ente Territorial precisa que de conformidad con el análisis realizado a la normatividad legal vigente, especialmente los numerales 1 y 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, relacionada con la interventoría y supervisión de los contratos, se concluyó que este proceso de selección conlleva a que el contrato de obra que se suscriba, producto de la licitación pública, requiera de interventoría y de supervisión, razón por la cual el oferente deberá tener en cuenta ambos pliegos de condiciones, toda vez que la selección del contratista que realizará la interventoría al contrato de obra se llevará a cabo a través del respectivo proceso de selección concurso de méritos.

Del análisis realizado a la normatividad legal vigente relacionada con la interventoría y supervisión de los contratos, se concluyó que, para este preciso caso, el contrato de obra producto del proceso, requiere la contratación de una Interventoría externa, dado que las funciones a desarrollar por la interventoría que se contrate son: Interventoría Técnica, Interventoría Administrativa, Interventoría Contable, Interventoría Financiera e Interventoría Jurídica.

APROPIACION OBJETO DE CONTRACREDITO		
1106-11003-23201010030106-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/13	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$300.000.000
NUEVA ACTIVIDAD OBJETO DE CREDITO		
1106-11003-23201010030106-3050103030050000-PI30-102057/1/2/XX/XX	Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la primera etapa del contrato, para la modernización del sistema central de climatización, del laboratorio departamental de salud pública, ubicado en el complejo Aníbal Patiño Rodríguez de la ciudad de Cali.	$300.000.000

MAYO 20 DE 2022. CAMBIO DE POSPRE.

ACTIVIDAD No. 19: IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS. POR VALOR DE $120.000.000 M/CTE. FUENTE RENTAS CEDIDAS 1-1003.

En la necesidad de adecuar las apropiaciones presupuestales al nuevo catálogo presupuestal para la correcta ejecución de los recursos, se requiere efectuar las siguientes modificaciones en la desagregación del presupuesto sin modificar el valor total del mismo en la actividad: 19:

CAMBIO DE POSPRE		
RUBRO PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1106-11003-23201010030302-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/19	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$120.100.000,00

NUEVAS SUBACTIVIDADES ACORDE AL CATALOGO PRESUPUESTAL				
CÓDIGO DEL GASTO CATALOGO CCPET	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**DENOMINACIÓN CATALOGO CCPET**	**VALOR INDIVIDUAL**	**VALOR TOTAL POR RUBRO PRESUPUESTAL**
2.3.2.01.01.003.05.03	1106-11003-23201010030503-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/19	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	$56.000.000,00	$70.300.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03		Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	$10.100.000,00	
2.3.2.01.01.003.05.03		Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	$1.500.000,00	
2.3.2.01.01.003.05.03		Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	$2.700.000,00	

2.3.2.01.01.004.01.01.04	1106-11003-232010100401 0104-305010303005 0000-PI30-102057/1/2/01/19	Otros muebles N.C.P.	$400.000,00	$400.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02	1106-11003-232010100305 02-305010303005 0000-PI30-102057/1/2/01/19	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	$288.600,00	$288.600,00
2.3.2.02.01.004	1106-11003-232010100100 4-305010303005 0000-PI30-102057/1/2/01/19	Productos metálicos y paquetes de software	$45.868.900,00	$49.111.400,00
2.3.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	$505.500,00	
2.3.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	$563.500,00	
2.3.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	$2.173.500,00	
		TOTAL	**$120.100.00,00**	**$120.100.00,00**

Cantidad	Descripción	Caracteristicas	Observación	Justificación	ITEM SIMULACIÓN	Valor unitario	Valor total
7	Tablero (PANTALLAS) de 55' DE ALTO RENDIMIENTO	fuIL HD		Pantallas para proyección de tableros de mando, presentación de información en línea para la toma de desciciones oportuna para la Secretaría Dptal de Salud.	4129	$ 8.000.000	$ 56.000.000
1	1 PANTALLA de 75' INTERACTIVA	4K		Permite interactuar con los tableros de mando para realizar filtros y prorizar información de interés.	4310	$ 10.100.000	$ 10.100.000
1	BARRA DE SONIDO	SK5R	Grandes Superficies	Apoyar en reuniones permitiendo a los participantes un audio adecuado en las reuniones.		$ 1.500.000	$ 1.500.000
1	MICROFONO DE AMBIENTE	OMNIDIRECCIONAL, RADIO DE CAPTURA DE VOZ DE 5 mt	Grandes Superficies	Apoyar en reuniones permitiendo a los participantes hablar de forma clara desde cualquier punto en donde se encuentre.		$ 2.700.000	$ 2.700.000
1	TABLERO ACRILICO	ACRILICO MAS BASE 80 X 120	Comprar por separado	Facilita la toma de nota en tiempo real, cuando se requeire tomar notas para establecer procesos.		$ 400.000	$ 400.000
17	PC DE ALTA	1 tera HDD y 500 SDD, 32 RAM, Core i7 novena generación o superior, tarjeta red inhalambrica incluida.	Cambio componente, cambio tamaño de monitor pantalla 23"	Equipos de avanzada enfocados en el procesamiento de grandes volúmenes de información generada por la SDS.	4124	$ 6.700.000	$ 113.900.000
3	PC DE AVANZADA	1 tera HDD y 1T SDD, 32 RAM, Core i7 novena generación o superior, tarjeta red inhalambrica incluida. Agregar tarjeta gráfica NVIDIA 3080	Cambio componente, cambio tamaño de monitor pantalla 23", tarjeta grafica NVIDIA	* 2 Equipos de avanzada enfocados en el procesamiento de aplicativos de arqruitectura para Oficina asesoea de Planeación * 1 Equipo de avanzada para Sistemas de Información apra diseño gráfico y diseño de aplicativos.	4576	$ 22.000.000	$ 66.000.000
2	ROUTER INALAMBRICO	TE-AC6 ROUTER INALAMBRICO AC SMART DUAL BAND 1200	Grandes Superficies	Necesario para mejorar la conectividad de los equipos que trabajarán en el área de Sistemas de Información.		$ 144.300	$ 288.600
22	LICENCIAS OFFICE Standard 2021		Catálogo año 2021	Necesarias en los equipos para procesamiento de información a través de las herramientas de ofimática.		$ 2.084.950	$ 45.868.900
1	LICENCIA POWER BI		Catálogo año 2021	Necsaria para crear tableros de mando interactivo para presentar la información que procesa la SDS.		$ 505.500	$ 505.500
4	LICENCIA OFFICE 365 E5		Catálogo año 2021	Necesaria para publicación en línea de tableros de mando diseñadas con la heramienta power BI		$ 140.875	$ 563.500
3	LICENCIA ACCESS LTSC 2021		Catálogo año 2021	Necesaria para la Base de datos de la aplicación de Sistema de alerta temprana y otras bases de datos.		$ 724.500	$ 2.173.500
	VALOR TOTAL						**$ 300.000.000**

CPC	NOMBRE CPC	SUBGRUPO CPC	NOMBRE SUBGRUPO	POSPRE	NOMBRE POSPRE
4731501	Monitores de máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos	473	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	2.3.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
4731501	Monitores de máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos	473	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	2.3.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
4733002	Parlantes-altavoces	473	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	2.3.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
4733001	Micrófonos	473	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	2.3.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
3814051	Tableros de madera para escuelas	381	Muebles	2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.
45289	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	452	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
45289	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	452	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
4722306	Router	472	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos
47821	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico	478	Paquetes de software	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
47821	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico	478	Paquetes de software	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
47821	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico	478	Paquetes de software	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
47821	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico	478	Paquetes de software	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software

31/05/2022.

A. ACTUALIZACION CON TRAMITE PRESUPUESTAL. CREDITO. POR VALOR DE $155.000.000 M/CTE. FUENTE 1-2003 SGP. RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA PI30-102088: FORTALECIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Y TRASLADO INTERNO POR VALOR DE $309.000.000 FUENTE 1-2003 SGP.

JUSTIFICACION AL CREDITO.

La gestión territorial hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud, que reconozca las prioridades en relación con el derecho a la salud, alimentación y nutrición y las particularidades de los contextos y elementos propios de la Salud. Comprende la gestión de la política en todo su ciclo -formulación, implementación y evaluación-, la gestión intersectorial, la adecuación de la arquitectura institucional, la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de los actores del SGSSS, la construcción de procesos de gestión intercultural entre otras.

Con la adición, se gestiona el cumplimiento de las competencias de la Dirección Territorial de salud, entre otras: Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, estrategias, planes y proyectos del sector de la salud, brindar asesoría y Asistencia Técnica a los municipios e instituciones públicas, vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas, normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Salud para el cumplimiento de las metas, adoptar, implementar, administrar y evaluar el sistema integral de información en salud, promover la participación social en salud, coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública de las EPS, las entidades adaptadas y transformadas, los regímenes especiales e IPS, la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública, la cual busca fortalecer las competencias para liderar, planear, ejecutar y evaluar las políticas y sus estrategias.

Es evidente que fortaleciendo la gestión se logra contar con un eje central de integración, coordinación y articulación de las competencias, responsabilidades y funciones en salud pública de los actores en el ámbito nacional, territorial e institucional, público, privado y comunitario. Esta línea de política permite promover el liderazgo de las Entidades Territoriales de Salud y los demás actores institucionales involucrados, lo cual fortalece la capacidad de rectoría de salud territorial en el desempeño de las diferentes competencias, permite generar escenarios para apoyar la gobernabilidad del sector, mejorar la capacidad de coordinación, regulación, planificación, conducción, vigilancia, evaluación y comunicación de los riesgos, entre otros aspectos.

Esta adición de recursos al proyecto, se justifica en una función misional, como es la de fortalecer la prestación de los servicios de salud conforme a los grados de complejidad de los servicios de salud ofrecidos en las instituciones hospitalarias, en el marco de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud y la implementación de la Estrategia de ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS - del Fomento

y Recuperación de la salud, entendida ésta como una estrategia de concertación social para lograr las metas de bienestar y calidad de vida.
Dado lo anterior se hace necesario dar cumplimiento a la ejecución de dichas acciones, para lo cual se debe contar con capacidad técnica y operativa, no solo para la ejecución de dichas acciones, sino para brindar asistencia y asesoría técnica y vigilar a los actores del Sistema. Y, para ello se requiere el recurso humano que cumpla con el perfil requerido.

CREDITO		
RUBRO PRESUPUESTAL	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
1106-12003-2320202008-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/04	Asistir técnicamente al 100% de los actores del sistema de acuerdo a las competencias de la Secretaría Departamental de Salud.	155.000.000

Recursos provenientes desde el proyecto de inversión pública: FORTALECIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO. IDENTIFICACION SAP: PI30-102088, al proyecto: CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. IDENTIFICACION SAP: PI30-102057.

B. TRASLADO INTERNO. FUENTE 1-2003. POR VALOR DE $309.000.000 M/CTE.

JUSTIFICACION AL TRASLADO INTERNO:

Para el cumplimiento de dicho objeto misional, la Secretaria Departamental de Salud debe hacer los traslados y hacer el ajuste presupuestal, de la siguiente manera:

La Ley 715 de 2001. Artículo 43. Establece como competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, que corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan entre otras funciones, la de supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

Dentro de las funciones de la Secretaria de Salud del Valle del Cauca, el Decreto 1138 de 2016 estipula que se deben gestionar y adelantar los trámites requeridos para el manejo del pasivo prestacional de los funcionarios del sector salud en el departamento del Valle del Cauca de acuerdo a sus competencias, se debe realizar seguimiento a la gestión financiera de las empresas sociales del Estado y en los municipios a través de los fondos locales de salud y gestionar y adelantar los trámites requeridos para el manejo del pasivo prestacional que se deben gestionar los recursos físicos, humanos y financieros requeridos para el buen funcionamiento de la Secretaria Departamental de Salud; por ello en cumplimiento de lo anterior se hace necesario inyectarle recursos a la actividad "Asistir técnicamente al 100%

de las ESE priorizadas, en la gestión del pasivo prestacional para el sector salud de conformidad con la normatividad en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud", con el fin de garantizar el personal de apoyo con el cual se dé cumplimiento a este Decreto.
La Resolución 1479 de 2006 en su Artículo No 1. Refiere que, en cada Secretaría, Instituto o Dirección departamental de salud, habrá un Fondo Rotatorio de Estupefacientes encargado del manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización y aquellos que son monopolio del Estado. Desde el equipo de la Secretaría Departamental de Salud, se llevan a cabo las funciones descritas en el artículo 4, numerales: 2. Garantizar la disponibilidad permanente de los medicamentos monopolio del Estado; 3. Controlar la distribución, venta, dispensación y uso de medicamentos de Control Especial; 4. Fiscalizar las transformaciones y destrucciones de sustancias y medicamentos de Control Especial y/o productos que las contengan; 5. Llevar un inventario de entradas, salidas y existencias de medicamentos monopolio del Estado; 6. Garantizar la disponibilidad de los recetarios oficiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que la Secretaría Departamental de Salud disponga los recursos para garantizar el desarrollo de las actividades descritas durante toda la vigencia fiscal.

1. CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. IDENTIFICACION SAP. PI30-102057.

CONTRACREDITO		
RUBRO PRESUPUESTAL	**ACTIVIDAD**	**VALOR $**
1106-12003-2320202008-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/16	Realizar acompañamiento técnico al 100% de las Empresas Sociales del Estado priorizadas en la construcción de planes de fortalecimiento institucional.	$309.000.000

CREDITO		
RUBRO PRESUPUESTAL	**ACTIVIDAD**	**VALOR $**
1106-12003-2320202008-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/04	Asistir técnicamente al 100% de los actores del sistema de acuerdo a las competencias de la Secretaría Departamental de Salud.	$213.000.000
1106-12003-2320202008-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/05	Asistir técnicamente al 100% de las ESE priorizadas, en la gestión del pasivo prestacional para el sector salud, de conformidad con la normatividad en el marco del Sistema General de Seguridad Social en	$37.800.000
1106-12003-2320202008-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/07	Atender el 100% de las solicitudes de medicamentos de monopolio del estado, administrados a través del Fondo Rotatorio de Estupefacientes FRE de la Secretaría Departamental de Salud.	$58.200.000

AGOSTO 18 DE 2022.

- **ADICIONES PRESUPUESTALES POR VALOR DE $9.908.235.878,00 M/CTE.**
- **TRASLADOS INTERNOS POR VALOR DE $11.390.488.300,00 M/CTE.**
- **CAMBIO DE POSPRE. POR VALOR DE $471.273.373 M/CTE. FONDO 1-1003**

Observación:

- Dentro de esta modificación, se ha realizado el ajuste de los códigos presupuestales CCPET en el presupuesto detallado de todo el proyecto. Debido, a que se presentan diferencias con respecto a la información consignada en la DATA Z080 de Presupuesto generada por el Departamento Administrativo de Hacienda. La cual se ha actualizado sin realizar el proceso ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

 Requiriéndose que, desde la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, se alinee la información entre los diferentes procesos con el Departamento Administrativo de Hacienda, para que cuando se actualice cualquier tipo de información, se haga lo pertinente, en el Banco de proyectos de inversión Pública.

- En la necesidad de adecuar las apropiaciones presupuestales al nuevo catálogo presupuestal para la correcta ejecución de los recursos, se requiere efectuar modificaciones en la desagregación del presupuesto sin modificar el valor total del mismo y, teniendo en cuenta que se requieren nuevas líneas de actividades en el presupuesto de acuerdo a nuevos códigos CCPET, se solicita nuevamente el cambio de Pospre por valor de $120.100.000. tal como se solicitó en mayo 20 de 2022, con los códigos actualizados.

Justificación:

1. **MODIFICACION DEL PROYECTO POBLACION INIMPUTABLE: ADICION DE RECURSOS FUENTE 1-2032 POR VALOR DE $456.399.000 M/CTE. Acorde a certificación de Presupuesto de abril 1 de 2022. SADE 2022015028 Y RESOLUCIÓN DEL MSPS No. 210 DE FEBRERO 14 DE 2022.**

El enfoque diferencial en Salud reconoce la existencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan un mayor nivel de vulnerabilidad para ejercer el derecho a la Salud.

Una persona Inimputable es quien en el momento de cometer un delito no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez sicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares. (Código Penal de Colombia, Art. 33).

El enfoque diferencial para las personas inimputables está dirigido al cumplimiento de las funciones de la medida de seguridad referidas a la protección, curación, tutela y rehabilitación de la persona condenada.

Con base en la Constitución Política, artículos 47, 48, 49, 113 y 209 principalmente, el Ministerio de Salud desde 1997 asumió la responsabilidad como actor de SGSSS, del tratamiento de los inimputables por trastorno mental

Definición. Son aquellas personas que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuvieren la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares. (Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000 Art. 33)

Para los condenados declarados inimputables por trastorno mental permanente y trastorno mental transitorio con base patológica, procede la medida de seguridad consistente en internación en establecimiento psiquiátrico (Ley 599 de 2000 Art 70 y 71) (En adelante Centro de Rehabilitación).

Marco Normativo: Inimputables. (Ministerio de Salud y Protección Social Lineamientos Técnicos, febrero 2021):

Constitución Política de 1991 Arts. 13 y 47. Es obligación del Estado garantizar el tratamiento para curar, tutelar y rehabilitar a la persona inimputable, así como proveer su traslado a las diversas diligencias judiciales. (Sentencias C-176 de 1993 y T-1045 de 2002 de la H Corte Constitucional)

Ley 65 de 1993 Art. 24 modificada por la Ley 1709 de 2014 Art. 16. Los establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica, están destinados a alojar y rehabilitar a inimputables por trastorno mental, según decisión del juez de conocimiento, previo dictamen pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Decreto 1320 de 1997 Art. 6, reglamentario de la Ley 65 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. El Min Salud., como parte de la prestación de servicios de salud a la población inimputable por trastorno mental, asume la responsabilidad de la ubicación para la atención y tratamiento de las personas declaradas inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica e inmadurez psicológica, con medida de seguridad consistente en la internación en establecimiento psiquiátrico.

Ley 906 de 2004 Art. 465. Código de Procedimiento Penal. "El tratamiento de los inimputables por trastorno mental estará a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a quien corresponderá la ejecución de las medidas de protección y seguridad".

Ley 715 de 2001. Art. 43 Numeral 43.1.10. Corresponde a los Departamentos la función de "Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación".

Anualmente en el Presupuesto General de la Nación se apropian dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos que, mediante Resolución de Asignación, se transfieren a los Departamentos con el fin de que éstos garanticen la atención en su jurisdicción de esta población.

La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social desarrolla los lineamientos técnicos (requisitos y condiciones mínimas) que se deben cumplir para la atención de las personas declaradas jurídicamente inimputables.

Lineamientos Técnicos. Requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud para prestar servicios de asistencia médica psiquiátrica y social, así como de rehabilitación, a personas declaradas jurídicamente como inimputables. Febrero 2021.

Resolución 196 del 22 de febrero de 2021. Por la cual se efectúa la asignación de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social. de la vigencia fiscal 2021 por valor de $1.053.393.000 Valor paciente/día: $ 137.064. Cupos: 30.

Lineamientos para la ejecución de recursos destinados a garantizar la atención de la población inimputable, Resolución 196 de 2021- febrero 22 de 2021.

Requisitos y condiciones técnicas mínimas que deben cumplir las IPS para prestar servicios de asistencia médica psiquiátrica y social, así como rehabilitación.

A personas declaradas jurídicamente como inimputables.

Por trastorno mental o inmadurez psicológica.

Con medida de seguridad consistente en internación en establecimiento psiquiátrico
Requisitos mínimos

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratadas deberán:

1. Tener especialidad en el área de Salud Mental.
2. Tener experiencia mínima de tres (3) años en atención a población psiquiátrica, preferiblemente inimputable.
3. Estar debidamente habilitadas en cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
4. Cumplir con estándares de habilitación de servicio de salud para la hospitalización en unidad de salud mental establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o la que se encuentre vigente.
5. Tener capacidad operativa para garantizar el traslado de la población inimputable a valoración por el Instituto Nacional de Medicina Legal y a diligencias judiciales.

Condiciones técnicas mínimas:

1. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratadas deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

2. De asistencia médico psiquiátrica y social con el fin de lograr la rehabilitación y la adaptación social y familiar de la población inimputable.

3. Contar con equipo multidisciplinario constituido como mínimo por profesionales de las áreas de psiquiatría, trabajo social, psicología, terapia ocupacional, medicina general, enfermería y auxiliar en enfermería que garantice:

4. Recibir a la persona inimputable.

5. Verificar el estado de afiliación al SGSSS.

6. Realización de valoración inicial por el equipo interdisciplinario en las áreas de psiquiatría, trabajo social, psicología, terapia ocupacional, medicina general, odontología y nutrición.

7. Elaboración del diagnóstico médico por especialista siguiendo la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE -10 o la que se encuentre vigente en la fecha de ingreso del paciente.

8. Formulación de plan de tratamiento individualizado, durante la primera semana de ingreso y seguidamente, estipular las actividades de atención en psiquiatría y asistencia social en procura de la reinserción social de acuerdo con las condiciones, intereses y necesidades de cada persona.

9. Suministro de los medicamentos ordenados, en las dosis y oportunidades indicadas para cada patología por el médico tratante.

10. Diligenciamiento de la historia clínica correspondiente a cada persona y registro en ella de las acciones de promoción, prevención, atención, atenciones terapéuticas y de rehabilitación, conforme a las normas vigentes.

11. Desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar el objetivo terapéutico en cada caso, bajo condiciones de calidad establecidas por normas internacionales y nacionales.

12. Evaluación del plan de tratamiento individualizado con valoraciones por psiquiatría una vez cada quince (15) días y tantas veces como sea necesario, según su evolución.

13. Todas las gestiones necesarias tendientes a que la familia esté presente en el proceso de rehabilitación del paciente y que en la medida de las posibilidades exista una permanente comunicación con el mismo y asistan a las visitas.

14. Realizar los trámites necesarios ante la EPS a la cual se encuentre afiliado con el fin de que realicen y garanticen las acciones de promoción, prevención, paliación, la atención de la enfermedad y la rehabilitación de sus secuelas que se requieran.

15. Propender por la humanización en la atención y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones

Hospitalarias Públicas y Privadas contemplados dentro de Resolución 4343 de 2012 "Por la cual se unifica la regulación respecto de los lineamientos de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente en el SGSSS y de la carta de desempeño de las entidades promotoras en salud de los regímenes contributivo y subsidiado y se dictan otras disposiciones" y la Circular Conjunta Externa 0016 de 2013.

16. Realizar los trámites necesarios ante las autoridades judiciales y entidades locales para lograr que aquellos pacientes que carezcan de una red de apoyo familiar o social que soporte el cuidado que requieren posterior al cumplimiento de la medida de seguridad, logren su atención en el ámbito social, de acuerdo con el concepto del equipo terapéutico.

Cada vigencia fiscal, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, asigna recursos al Departamento del Valle del Cauca, con el propósito de garantizar La atención a la población inimputable, con medida de seguridad consistente en internación en establecimiento Psiquiátrico.

Así las cosas, en la vigencia fiscal 2022, se aforaron en el Decreto de liquidación del presupuesto, un valor de $1.128.800.000 M/CTE. Y, con resolución No. 210 de febrero 14 de 2022. El Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, asignó recursos al Departamento del Valle del Cauca por valor de $1.585.199.000 M/CTE. Presentándose una diferencia de $456.399.000 M/CTE. Valor, que debe ser adicionado al presupuesto de la presente vigencia con el fin de cubrir el valor de los servicios prestados a la población declarada inimputable del departamento.

Los recursos asignados, fueron depositados en las cuentas bancarias del Fondo Departamental de Salud en marzo 23 de 2022. Y, por encontrarnos en Ley de Garantías, no fue posible realizar el contrato con el Hospital que presta los servicios a esta población, originándose así, un periodo no contratado entre enero 1 a julio 14 de 2022. Esta ultima es la fecha propuesta para que inicie el contrato.

Igualmente, y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud y protección social, el valor reconocido por los servicios prestados a la población inimputable, correspondiente al periodo NO CONTRATADO, debe ser sometido a la aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del departamento y a conciliación de cartera y aclaración de cuentas, tal como lo requiere la Circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia de salud No. 030 de 2013.

Por todo lo anterior, se hace necesario, crear una nueva actividad:

CREDITO			
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR $**
1106/12032/2331301002-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el 100% de los pagos para la atención de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Protección Social y a los recursos entregados-Conciliaciones	$ 456.399.000

2. MODIFICACION DEL PROYECTO POR ADICION DE RECURSOS CON TRAMITE PRESUPUESTAL. POR VALOR DE $1.000.000.000 M/CTE FUENTE 2-2053 RECURSOS COMPENSADOS.

La Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros plantea las siguientes competencias de las Entidades Territoriales Departamentales: 43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional; 43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas; 43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

La red integrada de servicios de salud del Valle del Cauca, propone un modelo asociativo que permita a todas las instituciones integrantes de la red, prestadores públicos y privados, aseguradores y autoridad sanitaria optimizar recursos, eliminar la fragmentación del sistema, cumplir sus objetivos sociales y garantizar la salud y calidad de vida de la población vulnerable del departamento, en el marco de la Política Nacional de Prestación de Servicios – PAIS. El departamento del Valle del Cauca hace esfuerzos para equilibrar y fortalecer la red pública hospitalaria.
El artículo 5° de la Resolución 0429 de 2016, "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud", definió dentro de los componentes del Modelo integral de Atención en Salud- MIAS, a las redes integrales de prestadores de servicios de salud, así:

"*Una Red Integral de Prestación de Servicios (RED) se define como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos y privados; ubicados en un ámbito territorial definido de*

acuerdo con las condiciones de operación del MIAS, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como de los resultados en salud."

La Gobernación del Valle del Cauca ha desarrollado un sistema único de gobernanza, que apunta a intervenir los determinantes de la salud con acciones intersectoriales, así como en el desarrollo de procesos que garantizan la articulación de los actores sociales y de los agentes del sistema de manera que se garantiza efectivamente el acceso de la población a los servicios de salud, elementos que fueron plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental para el periodo 2020 – 2023: "Valle Invencible". (Ordenanza 539 del 05 de junio de 2020) donde se han incluido las siguientes Metas de producto y resultados relacionados con el fortalecimiento de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud:

5010303. Gestión Administrativa y Financiera	MP501030300301. Lograr en un 100% la implementación de los componentes del Plan de Fortalecimiento de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud
5010304. Provisión Adecuada de Servicios de Salud	MP501030400502. Lograr que el 100% de las Empresas Sociales del Estados ESE, cuenten con Planes para el mejoramiento de la infraestructura, dotación de equipos y ambulancias (Plan Bienal en Salud aprobado)
5010304. Provisión Adecuada de Servicios de Salud	MP501030400405. Lograr que el 95% de las Empresas Sociales del Estado ESE hayan implementado la Historia Clínica HC electrónica y la telemedicina

Fuente: Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Valle Invencible" – Planeación Áreas Funcionales

Por su parte, el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, definido como el conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento o distrito.

La implementación del MAITE será responsabilidad de las entidades territoriales, de las entidades administradoras de planes de beneficios EAPB, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza publica, privada o mixta y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y muerte digna, cada uno en el marco de sus competencias, de acuerdo a la Resolución No 2626 del 27 de septiembre de 2019.

Esta misma Resolución en el articulo 5. Estrategias y enfoques de la Política de Atención Integral en Salud, para la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, la Política de Atención Integral en Salud PAIS, se desarrollará bajo las siguientes estrategias y enfoques:

Estrategia de Atención Primaria en Salud. Esta estrategia permite la coordinación intersectorial, para brindar una atención integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento, la rehabilitación de la persona en todos los niveles de complejidad y en las acciones individuales y colectivas, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema de salud.

Esta estrategia esta constituida por tres componentes integrados e interdependientes, como son los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana, y hace uso de métodos, tecnologías y practicas científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas que contribuyen a la equidad, solidaridad y eficiencia de los servicios de salud.

Por lo expuesto y en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente, la Entidad Territorial dispone los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones tendientes a cumplir con los lineamientos establecidos para tal fin.

ADICION			
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR $**
1106/222053/2320202009-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Establecer alternativas innovadoras de mecanismos de atención al nivel central y las ESE de la Red de Prestación de Servicios en el marco de lo dispuesto por la estrategia de Atención Primaria en Salud.	$ 1.000.000.000

3. **MODIFICACION DEL PROYECTO POR ADICION DE RECURSOS CON TRAMITE PRESUPUESTAL. POR VALOR DE $1.089.572.439 M/CTE FUENTE 2-2020 RECURSOS PROPIOS DE SALUD. Y $ 543.105.042,00 FUENTE 2-2053.**

La adición de recursos, contempla:

- Realizar actividades de obra blanca en el área de almacén ubicada en el semisótano de las instalaciones del palacio de San Francisco entre carrera 9 y 10, se realizará la construcción de nuevos muros estructurales, redistribución del espacio físico entre los que se encuentra una cocineta, depósito de almacén y aseo. Implementar la reubicación de la sala de recepción de muestras, reubicación de los espacios físicos mediante la realización de obra civil, instalación de redes de voz y datos para los nuevos espacios, obras preliminares, en el laboratorio de Salud Pública Departamental del Complejo Aníbal Patiño.

- Se contempla la adquisición de 2 equipos UPS los cuales permiten obtener energía eléctrica mediante baterías con capacidad de 15 Kva trifásico con autonomía de 8 horas los cuales van a funcionar de respaldo para los equipos ubicados en el piso 10 y 11 del Palacio de San Francisco en las instalaciones de la Secretaria de Salud.

- Se presupuestaron cuatro switch o conmutador los cuales son equipos de interconexión utilizados para conectar equipos de red, se contemplaron dos con 24 puertos y dos con 48 puertos para los nuevos puntos de redes que se van a ubicar en el piso 10 y 11 del palacio de san francisco en las instalaciones de la secretaria de salud.

- Suministro de dos equipos los cuales constan de una unidad extractora helicocentrigufa y un mini Split con capacidad nominal de 2 Tr para el área ubicada en el almacén de semisótano del Palacio de San Francisco en las instalaciones de la Secretaria de Salud.

- Se contemplan la adquisición de superficies mobiliarias de trabajo compuestas por paneles de 30,60,90 por 250 en material melánico con sus respectivos apoyos de soporte metálico niveladores para el piso 11 del Palacio de San Francisco en las instalaciones de la Secretaria de Salud. Adicional se estiman estantería metálica compuesta por vigas y soportes para carga de trabajo pesada con capacidad de 150 kilos para el área de semisótano donde se almacenan diferentes tipos de materiales y carga para la Secretaria de Salud del Valle del Cauca.

- Equipos de bombeo para la red contraincendios entre los que se incluye la bomba Jockey para un caudal de 20-30 GPM, equipos de bombeo para el nivel freático y para el sistema hidráulico que suministra agua potable al Complejo Aníbal Patiño.

- Tableros eléctricos para el control de los equipos de bombeo para la red contraincendios entre los que se incluye la bomba Jockey para un caudal de 20-30 GPM, equipos para el nivel freático y para el sistema hidráulico que suministra agua potable al Complejo Aníbal Patiño

ADICION			
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR $**
1106/22020/2320202005/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 721.572.439
1106/22020/2320101003040 2/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 35.105.000
1106/22020/2320101003050 2/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 88.499.540
1106/22020/2320101003010 6/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 5.395.460
1106/22020/2320101004010104232010100 4010100/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 98.693.336

1106/22020/2320101004010102/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 88.306.664
1106/22020/2320101003010230501030300050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 33.048.680
1106/22020/2320101003040230501030300050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 18.951.320
1106-22053-2320202005-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 543.105.042,00

4. MODIFICACION DEL PROYECTO POR ADICION DE RECURSOS CON TRAMITE PRESUPUESTAL. PARA POBLACION MIGRANTE PAISES FRONTERIZOS:

En la necesidad de financiar la atención de urgencias a población migrante, la Dirección departamental de salud, ha considerado destinar parte de los recursos del Fondo 2-1037 denominado Preferentemente Licores, hacia una actividad existente, pero financiada presupuestalmente con recursos de la nación 1-2005 MSPS.

Se enfatiza que los recursos del Fondo 2-1037 destinados a financiar la prestación de servicios de salud, normativamente ya cumplieron con la Meta de Producto, con lo cual se requiere redireccionar los recursos, hacia el cumplimiento de actividades estratégicas acorde a la situación actual del departamento.

PAGO POBLACION MIGRANTE DE LOS PAISES FRONTERIZOS REGULAR NO AFILIADA O IRREGULAR

Con el fin de dar cumplimiento a los tramites que se deben presentar para el pago de la población Migrante de los países fronterizos regular no afiliada o irregular, que garanticen a todos los habitantes del Territorio Nación la atención inicial de urgencias, entendidas en los términos del Decreto 412 de 1992, de la resolución 5261 de 1994 expedida por el Ministerio de Salud, atención que ninguna Institución Prestadora de Servicios de Salud podrán negarse a prestar, me permito presentar la justificación de las mismas.

FUNDAMENTO PARA PAGO POBLACION MIGRANTE DE LOS PAISES FRONTERIZOS REGULAR NO AFILIADA O IRREGULAR

Que de conformidad con los Artículos 44,48,49,50 de la Constitución Política, y su desarrollo legal (el literal **a**) del artículo 3 de la Ley 10 de 1990, el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993), el Estado tiene el deber de garantizar a todos los habitantes del Territorio Nación la atención inicial de urgencias, entendidas en los términos del Decreto 412 de 1992, de la resolución 5261 de 1994 expedida por el Ministerio de Salud, atención que ninguna Institución Prestadora de Servicios de Salud podrán negarse a prestar.

Que la atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas, independientemente de su capacidad socioeconómica. (Artículo 2 de Ley 10 de 1990, Articulo 2 Decreto 412 de 1992 y Artículo 168 de Ley 100 de 1993) y del régimen al cual se encuentre afiliado. No se requiere convenio o autorización previa de la Entidad Promotora de salud respectiva o de cualquier otra entidad responsable o remisión de profesional médico o pago de cuotas moderadoras (Artículo 168 Ley 100 de 1993, Artículo 10 Resolución 5261 de 1994 Minsalud). Esta atención, no podrá estar condicionada por garantía alguna de pago posterior, ni afiliación previa al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el pago a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por la Atención Inicial de Urgencias corresponde a las entidades responsables del afiliado, del vinculado o del excepcionado. Para este efecto, las entidades prestadoras del servicio deberán presentar cuenta de cobro correspondiente con los respectivos soportes, para que la entidad responsable del pago pueda solicitar adecuadamente los correspondientes reembolsos.

Que corresponde a las Secretarias municipales y departamentales de Salud, pagar los servicios de atención inicial de urgencias de primer, segundo y tercer nivel a las personas vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando la atención haya sido prestada en instituciones privadas o públicas con las que la Secretaria de Salud no tenga contrato o cuando la residencia habitual de la persona que haya recibido la atención no coincida con la jurisdicción de la Dirección Seccional de Salud donde se localice la institución pública o privada que haya prestado la atención. Las tarifas y el trámite para el pago se rigen por la tarifa plena prevista para el SOAT.

Que el artículo 67 de la Ley 715 de diciembre 23 de 2001, preceptúa: "**Atención de Urgencias.** La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas.

Para el pago de los servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa y el reconocimiento del costo de estos servicios se efectuará mediante resolución motivada en caso de ser un ente público el pagador.

Que Colombia ha celebrado sendos tratados de integración con las Repúblicas Federativa de Brasil, de Ecuador, de Panamá, de Perú, Bolivariana de Venezuela en materia de prestación de servicios de salud y ha desarrollado mecanismos de unión de esfuerzos regionales como la Comunidad Andina de Naciones que ha adoptado, entre otras, la Decisión Andina 583 de 2004.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T 210 de 2018 con la firma de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, ordena la atención de los venezolanos mediante los argumentos "***La atención de urgencias a pacientes extranjeros debe ser prestada a todas las personas de forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud" "La garantía de los derechos fundamentales no depende de la condición de ciudadano, sino de la condición de ser humano***"

Así mismo, a través de la resolución 1199 de julio 12 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social asigno la suma de $924,922,359 M/CTE. FUENTE 1-2067 del MSPS al departamento, con el propósito de cofinanciar, el pago de las deudas reconocidas de las cuentas auditadas y conciliadas por la entidad territorial por concepto de la atención de urgencias, prestadas a la población migrante.

ESTADO DE CARTERA					
VALOR RADICADO PERIODO MAYO 01 DE 2021 A MARZO 31 DE 2022	VALOR AUDITADO DE LAS CUENTAS RADICADAS PERIODO MAYO 01 DE 2021 A MARZO 31 DE 2022	VALOR RECONOCIDO O APROBADO DE LAS CUENTAS AUDITADAS A MARZO 31 DE 2022	SALDO PENDIENTE POR PAGAR RESPECTO A LAS CUENTAS AUDITADAS Y CONCILIADAS CON CORTE A ABRIL DE 2021	TOTAL, PASIVO CIERTO A CORTE MARZO 31 DE 2022	TOTAL, PASIVO CONTINGENTE A CORTE MARZO 31 DE 2022
$47.315.999.552	$35.607.037.894	$34.081.121.132	$5.896.487.774	$39.977.608.906	$13.234.878.420

Los recursos para apalancar tanto la deuda como del remanente desde abril de 2022, se describen a continuación a través de 3 transacciones de Adición de recursos y 2 transacciones de traslado interno. (una por valor de $1000.000.000 M/CTET. fuente 1-1003 y otra por $10.000.000.000 M/CTE. Fuente 1-1037)

A. ADICION DE RECURSOS: 1) $5.394.230.038,00 M/CTE. FUENTE 2-1037 PREFERENTEMENTE MONOPOLIO, 2) $500.000.000 M/CTE. FUENTE 2-2053 RECURSOS COMPENSADOS. 3) $924.922.359 FUENTE 1-2067 MSPS

ADICION			
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR $**
1106-21037-2370602-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante	$ 5.394.237.038,00
1106-22053-2370602-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante	$ 500.000.000,00
1106-1-2067-2370602-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante SSF	$ 924.922.359,00

B. TRASLADOS INTERNOS:

La modificación a las actividades se presenta de la siguiente manera, sin afectar el valor total del proyecto:

1.TRASLADO INTERNO - FUENTE 1-1003

CONTRACREDITO			
1106-11003-2340204-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/35	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de Desarrollo de la red pública de Prestación de Servicios de Salud.	$1.000.000.000

CREDITO			
1106-11003-2370602 - 3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante	$1.000.000.000

2. TRASLADO INTERNO - FUENTE PREFERENTEMENTE 1-1037

CONTRACREDITO			
1106-11037-2320202009-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/12	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, Fuente de Financiación. PREFERENTEMENTE 1-1037.	$10.000.000.000

CREDITO			
1106-11037- 2370602 - 3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante	$10.000.000.000

3.TRASLADO INTERNO - FUENTE 1-2032 INIMPUITABLES

Como es de conocimiento general el Articulo 4 de la Ley 100 de 1993, estipula que la salud es un derecho fundamental. esencial que no puede suspenderse y cuya obligación de prestación se encuentra a cargo del Estado; por ello es obligación brindar los servicios de salud a la población inimputable en el Departamento así no se haya celebrado contrato. Por todo lo anterior se hace necesario realizar un traslado presupuestal a otra actividad dentro del mismo proyecto, que nos permita cancelar los servicios prestados por parte del hospital Psiquiátrico a la población inimputable, por valor de $390.488.300M/cte. Fuente 1-2032.

Para realizar el proceso de pago de este periodo de tiempo descubierto, o sea sin estar bajo un contrato, se debe surtir un proceso de conciliación con la Superintendencia Nacional de Salud que nos obliga a denominar la otra actividad "Ejecutar el 100% de los pagos para la atención de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Protección Social y a los recursos entregados - Conciliaciones" dentro del mismo proyecto:

Por lo anterior, Se requiere trasladar un valor de $399.488.300 M/CTE. a la actividad que se ha creado mediante la adición de recursos, que corresponde al disponible de la apropiación: 1106-12032-2320202009-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/09 a la nueva actividad 1106-12032-2331301002-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/XX

Lo cual se sustenta en que se debe pagar lo correspondiente al periodo NO CONTRATADO, al Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle. Por un valor total final entre la adición y el traslado interno de $846.887.300,00 M/CTE.

CONTRACREDITO			
1106-12032-2320202009-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/09	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el 100% de los pagos para la atención de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Protección Social y a los recursos entregados	$390.488.300

CREDITO			
1106-12032-2331301002-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el 100% de los pagos para la atención de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Protección Social y a los recursos entregados - Conciliaciones	$390.488.300

A. **CAMBIO DE POSPRE - FUENTE 1-1003:**

1. CAMBIO DE POSPRE.

En la necesidad de adecuar las apropiaciones presupuestales al nuevo catálogo presupuestal para la correcta ejecución de los recursos, se requiere efectuar modificaciones en la desagregación del presupuesto sin modificar el valor total del mismo, teniendo en cuenta que se requieren nuevas líneas de actividades en el presupuesto de acuerdo a nuevos códigos CCPET. Los cambios de Pospre están por valor de $175.911.750, $74.086.425, $62.058.500, $39.116.698.

CAMBIO DE POSPRE			
1106-11003-23201010030208-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/14	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$175.911.750

NUEVAS ACTIVIDADES ACORDE AL CATALOGO PRESPUESTAL			
1106/11003/23201010030106-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$40.096.248,00
1106/11003/23201010030106-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$ 5.280.855,00
1106/11003/23201010030106-3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$3.436.958,00

1106/11003/ 23201010030602 - 3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$21.814.300,00
1106/11003/ 23201010030406 -3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$42.769.571,00
1106/11003/ 23201010030106 -3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$14.388.056,00
1106/11003/ 23201010030602 -3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$4.233.384,00
1106/11003/ 23201010030106 - 3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	$43.892.378,00

2. CAMBIO DE POSPRE

CAMBIO DE POSPRE			
1106-11003-23201010030208-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/15	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$74.086.425

NUEVAS ACTIVIDADES ACORDE AL CATALOGO PRESPUESTAL			
1106/11003/ 23201010030601 - 3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$54.245.495,00
1106/11003/ 23201010030104 - 3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$19.840.930,00

3. CAMBIO DE POSPRE

CAMBIO DE POSPRE			
1106-11003-23201010030208-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/16	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$62.058.500

NUEVAS ACTIVIDADES ACORDE AL CATALOGO PRESPUESTAL			
1106/11003/ 23201010030602 - 3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$9.207.030,00
1106/11003/ 23201010030602 -3050103030050000-PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$16.425.360,00

1106/11003/ 23201010030602 -3050103030050000- PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$12.598.530,00
1106/11003/ 23201010030602 -3050103030050000- PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$12.274.714,00
1106/11003/ 23201010030602 -3050103030050000- PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$11.552.866,00

4. CAMBIO DE POSPRE

CAMBIO DE POSPRE			
1106-11003-23201010030208-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/17	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$ 39.116.698,00

NUEVA ACTIVIDAD ACORDE AL CATALOGO PRESPUESTAL			
1106/11003/ 23201010030604 - 3050103030050000- PI30- 102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$1.677.155,00
1106/11003/ 23201010030106 - 3050103030050000- PI30- 102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$17.764.727,00

1106/11003/ 23201010030602 -3050103030050000- PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. .	$19.674.816,00

5. CAMBIO DE POSPRE

En la necesidad de adecuar las apropiaciones presupuestales al nuevo catálogo presupuestal para la correcta ejecución de los recursos, se requiere efectuar modificaciones en la desagregación del presupuesto sin modificar el valor total del mismo y, teniendo en cuenta que se requieren nuevas líneas de actividades en el presupuesto de acuerdo a nuevos códigos CCPET, se solicita nuevamente el cambio de Pospre por valor de $120.100.000. tal como se solicitó en mayo 20 de 2022, con los códigos actualizados.

CAMBIO DE POSPRE			
1106-11003-23201010030302-3050103030050000-PI30-102057/1/2/01/19	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$120.100.000,00

NUEVA ACTIVIDAD ACORDE AL CATALOGO PRESPUESTAL			
1106/11003/ 23201010030504/3050103 030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$56.000.000,00
1106/11003/ 23201010030504/3050103 030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$10.100.000,00

1106/11003/ 23201010030503/3050103 030050000/PI30- 102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$1.500.000,00
1106/11003/ 23201010030503/3050103 030050000/PI30- 102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$2.700.000,00
1106/11003/23201010040 10104/3050103030050000 / PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$400.000,00
1106/11003/23201010030 502/3050103030050000/ PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$288.600,00
1106/11003/2320201004/3 050103030050000/ PI30- 102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$45.868.900,00
1106/11003/2320201004/3 050103030050000/PI30- 102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$505.500,00

1106/11003/2320201004/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$563.500,00
1106/11003/2320201004/3050103030050000/PI30-102057/X/X/XX/XX	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.	$2.173.500,00

MODIFICACION 5. SEPTIEMBRE 26 DE 2022.
REDUCCIÓN DE RECURSOS FUENTE 1-2005 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. POR VALOR DE $109.096.905.684,00 M/CTE.

1. **REDUCCION DE RECURSOS COFINANCIACION DE LAS ATENCIONES DE URGENCIAS PRESTADAS A LA POBLACION MIGRANTE. POR VALOR DE $92.109.000.000 M/CTE.**

Acorde a la Resolución 1199 de julio 12 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se asignan recursos a Departamentos y Distritos destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población Migrante.

El Articulo 1. De la Resolución asignó al departamento del Valle del Cauca el valor de $924.922.359 M/CTE. Recursos que ya se adicionaron al proyecto en fecha agosto 18 de 2022, a la siguiente Actividad: Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante SSF. Actividad PI30-102057/1/1/01/69 fuente 1-2067 SSF. Siendo este valor, el utilizado para el pago a la atención a migrantes.

A continuación, se relacionan los pagos por concepto de servicios a población migrante que giró EL ADRES a los hospitales del Valle del Cauca soportados en la Resolución 1199, acorde a la información por ellos reportada en sus estados financieros en el 3er trimestre de 2022 y, que se ejecutaron por valor de $924.922.359 M/CTE:

NIT ORDENANTE	NOMBRE ORDENANTE	NIT BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR A PAGAR	FECHA DE GIRO	ESTADO DEL GIRO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	815000316	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	$ 293.608.200,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	$ 235.755.998,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890306950	HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE	$ 161.682.916,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CALI	$ 99.776.345,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	891380054	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	$ 54.276.960,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890304155	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	$ 28.632.421,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	$ 17.569.675,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	891900356	ESE HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA	$ 11.696.637,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	821003143	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	$ 7.930.541,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890312380	HOSPITAL SAN JORGE	$ 7.491.622,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	891900343	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO ESE	$ 3.335.818,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	890399020	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	$ 1.453.471,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	891900441	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	$ 704.792,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	891901158	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA	$ 424.376,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	805028530	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	$ 335.457,00	4/08/2022	EXITOSO
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	891380046	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE GUACARI	$ 247.130,00	4/08/2022	EXITOSO
			TOTAL	$ 924.922.359,00		

Sustentado en esta Resolución, se deben reducir los recursos estimados por la fuente 1-2005 para Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante, asignados al presupuesto de la Secretaría de Salud en el Decreto de Liquidación No. 1381 de diciembre 28 de 2021, teniendo en cuenta que este recurso proyectado no llegó al Departamento:

APROPIACION OBJETO DE REDUCCION				
RUBRO PRESUPUESTAL	**ACTIVIDAD**	**VALOR INICIAL**	**REDUCCION**	**VALOR FINAL**
1106-12005-2370602-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/18	Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante	$92.109.000.000,00	$92.109.000.000,00	$0

2. REDUCCION DE RECURSOS ACUERDO LEY DE PUNTO FINAL POR VALOR DE $16.987.905.684 M/CTE.

Para la vigencia fiscal 2022, se aforo en el presupuesto de la Secretaría de Salud un valor de $28.000.000.000 M/CTE. Para el concepto de pago de pasivos NO PBS Ley de Punto final- EPS e IPS por la fuente 1-2005 MSMS. Actividad PI30/102057/1/101/19.

A través de la Resolución No. 1646 de junio 29 de 2022, del acuerdo de punto final emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se ordena el giro de recursos de cofinanciación de que trata el Decreto 2154 de 2019 al Departamento de Valle del Cauca, teniendo en cuenta, que se cumplió con los requisitos para ordenar el giro de los recursos a favor del Departamento de Valle del Cauca para la Fase 2 del acuerdo de punto final, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2154 de 2019 modificado por el Decreto 1812 de 2020 y el Decreto 209 de 2022.

Resuelve en el Artículo 1. Ordenar el giro de recursos de cofinanciación de que trata el Decreto 2154 de 2019 por ONCE MIL DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($11.012.094.316) moneda legal colombiana a favor del Departamento de Valle del Cauca para la Fase 2 del acuerdo de punto final, en los términos del artículo 11 del Decreto 2154 de 2019.

Por lo anterior sustentado en esta Resolución, se deben reducir los recursos estimados inicialmente, así:

APROPIACION OBJETO DE REDUCCION				
RUBRO PRESUPUESTAL	**ACTIVIDAD**	**VALOR INICIAL**	**REDUCCION**	**VALOR FINAL**
1106-12005-2370602-3050103030050000-PI30-102057/1/1/01/19	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, según fuente de financiación-Ley de punto final.	$28.000.000.000,00	$16.987.905.684,00	$11.012.094.316,00

Ver anexo 1. REPORTE DE DEUDA POR CONCEPTO DE ATENCIONES DE URGENCIA PRESTADAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE. FACTURACIÓN AUDITADA, CONCILIADA, RECONOCIDA Y QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO. Firmada por la Señora Gobernadora del Departamento Clara LUZ ROLDAN GONZALEZ.

6. Ajustes en el presupuesto del proyecto (Trazabilidad)

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 Traslado Interno - contracrédito - crédito	Ajuste 2 Actualización con trámite presupuestal - contracrédito	Ajuste 3 Actualización con trámite presupuestal - Reducción	Actualización con trámite presupuestal - ADICIÓN RECURSOS BALANCE	Traslado Interno	Cambio de pospre (No se aplico en el presupuesto por ello se solicita nuevamente 18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003	Traslado Interno - CONTRACRÉDITO-FUENTE 1-2003	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003
			(25-02-2022)	(08-03-2022)	(11-03-2022)	(09-05-2022)		Crédito (20-05-2022)	Contracrédito (20-05-2022)	(31-05-2022)	(13-06-2022)	(13-06-2022)
Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecución de los recursos asignados-Subsidio a la oferta	SGP OFERTA 1-2024	$ 6.673.300.000,00			-$ 108.214.212,00							
Implementar la primera fase del Plan de de Desarrollo de la red publica de Prestación de Servicios de Salud	RENTAS CEDIDAS CSF 1-1003	$ 6.611.847.910,00	-$ 476.988.726,00				-$ 300.000.000,00					
Implementar la primera fase del Plan de de Desarrollo de la red publica de Prestación de Servicios de Salud	2-2020 RECURSOS PROPIOS DE SALUD	$ -										
Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas	2-2053 RECURSOS COMPENSADOS	$ -										
Realizar la capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	RENTAS CEDIDAS CSF 1-1003	$ -	$ 476.988.726,00									
Asistir tecnicamente al 100% de los actores del sistema de acuerdo a las competencias de la Secretaría Departamental de Salud.	SGP 1-2003	$ 900.643.027		-$ 349.243.027,00						$ 155.000.000		$ 213.000.000
Asistir tecnicamente al 100% de las ESE priorizadas, en la gestión del pasivo prestacional para el sector salud, de conformidad con la normatividad en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud	SGP 1-2003	$ 309.000.000,00		-$ 271.200.000,00								$ 37.800.000

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 Traslado Interno - contracrédito - crédito	Ajuste 2 Actualización con trámite presupuestal - contracrédito	Ajuste 3 Actualización con trámite presupuestal - Reducción	Actualización con trámite presupuestal - ADICIÓN RECURSOS BALANCE	Traslado Interno	Cambio de pospre (No se aplico en el presupuesto por ello se solicita nuevamente 18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003	Traslado Interno - CONTRACRÉDITO-FUENTE 1-2003	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003
			(25-02-2022)	(08-03-2022)	(11-03-2022)	(09-05-2022)		Crédito (20-05-2022)	Contracrédito (20-05-2022)	(31-05-2022)	(13-06-2022)	(13-06-2022)
Implementar en un 100% el plan de recambio y mantenimiento del recurso tecnologico de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.	SGP 1-2003	$ 585.269.254,00		-$ 585.269.254,00								
Atender el 100% de las solicitudes de medicamentos de monopolio del estado administrados a traves del Fondo de Rotatorio de Estupefacientes FRE de la Secretaria Departamental de Salud	SGP 1-2003	$ 159.600.000,00		-$ 97.000.000,00								$ 58.200.000,00
Realizar el proceso de actualización y soporte técnico del Sistema de Información - SISAP	SGP 1-2003	$ 450.000.000,00		-$ 450.000.000,00								
Realizar el proceso de selección y organización de archivo de la Entidad Territorial	SGP 1-2003	$ 851.620.000,00		-$ 851.620.000,00								
Atender la logística para el fortalecimiento de las capacidades de la Entidad Territorial.	SGP 1-2003	$ 186.000.000,00		-$ 186.000.000,00								
Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la primera etapa del contrato, para la modernización del sistema central de climatización, del laboratorio departamental de salud pública, ubicado en el complejo Aníbal Patiño Rodriguez de la ciudad de Cali.	RENTAS CEDIDAS CSF 1-1003	$ -					$ 300.000.000,00					
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, Fuente de Financiación. RENTAS CEDIDAS CSF	2-1003 RENTAS CEDIDAS	$ -				$ 21.589.545.714,00						

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 Traslado Interno - contracrédito - crédito	Ajuste 2 Actualización con trámite presupuestal - contracrédito	Ajuste 3 Actualización con trámite presupuestal - Reducción	Actualización con trámite presupuestal - ADICIÓN RECURSOS BALANCE	Traslado Interno	Cambio de pospre (No se aplico en el presupuesto por ello se solicita nuevamente 18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003	Traslado Interno - CONTRACRÉDITO-FUENTE 1-2003	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003
			(25-02-2022)	(08-03-2022)	(11-03-2022)	(09-05-2022)		Crédito (20-05-2022)	Contracrédito (20-05-2022)	(31-05-2022)	(13-06-2022)	(13-06-2022)
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca, Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, subsidio a la oferta y urgencias	2-1003 RENTAS CEDIDAS	$ -				$ 500.000.000,00						
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca, conciliaciones, pagos subsidio a la oferta y urgencias	2-1003 RENTAS CEDIDAS	$ -				$ 2.898.044.748,00						
Realizar la financiación de las obligaciones de las Empresas Sociales del Estado - ESE Recursos FONSAET. Resolución 636 de 2021.	2-2005 MSPS	$ -				$ 1.434.707.084,00						
Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecucion de los recursos asignados-Subsidio a la oferta.	2-2024 SGP PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	$ -				$ 102.201.209,00						
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca. Fuente de financiacion SGP Prestacion de Servicios Oferta	2-2024 SGP PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	$ -				$ 30.092.362,00						
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca,	2-2038 FONDO SITUADO FISCAL	$ -				$ 13.870.516,00						
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca,	2-2055 COLJUEGOS	$ -				$ 1.674.791.395,00						

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 Traslado Interno - contracrédito - crédito	Ajuste 2 Actualización con trámite presupuestal - contracrédito	Ajuste 3 Actualización con trámite presupuestal - Reducción	Actualización con trámite presupuestal - ADICIÓN RECURSOS BALANCE	Traslado Interno	Cambio de pospre (No se aplico en el presupuesto por ello se solicita nuevamente 18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003	Traslado Interno - CONTRACRÉDITO- FUENTE 1-2003	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003
			(25-02-2022)	(08-03-2022)	(11-03-2022)	(09-05-2022)		Crédito (20-05-2022)	Contracrédito (20-05-2022)	(31-05-2022)	(13-06-2022)	(13-06-2022)
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca.	2-2071 EXCEDENTES SGP APORTES PATRONALES	$ -				$ 117.203.178,00						
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca.	2-1017 ESTAMPILLA PRO SALUD	$ -				$ 7.075.338.292,00						
Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proiteccion Social y a los recursos entregados. Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.	2-2032 MSPS INMPUTABLES	$ -				$ 164.490.450,00						
Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proiteccion Social y a los recursos entregados. Sentencias y Conciliaciones	2-2032 MSPS INIMPUTABLES	$ -				$ 127.469.520,00						
Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnologicas	1-1003 RENTAS CEDIDAS	$ 300.000.000,00						-$ 120.100.000,00	$ 120.100.000,00			
Realizar acompañamiento técnico al 100% de las Empresas Sociales del Estado priorizadas, en la construcción de planes de fortalecimiento institucional.	SGP 1-2003	$ 309.000.000,00									-$ 309.000.000,00	
Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante	1-1037 PREFERENTEMENTE	$ -										
Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante	FUENTE 1-1003 RENTAS CEDIDAS	$ -										

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 Traslado Interno - contracrédito - crédito	Ajuste 2 Actualización con trámite presupuestal - contracrédito	Ajuste 3 Actualización con trámite presupuestal - Reducción	Actualización con trámite presupuestal - ADICIÓN RECURSOS BALANCE	Traslado Interno	Cambio de pospre (No se aplico en el presupuesto por ello se solicita nuevamente 18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003	Traslado Interno - CONTRACRÉDITO-FUENTE 1-2003	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003
			(25-02-2022)	(08-03-2022)	(11-03-2022)	(09-05-2022)		Crédito (20-05-2022)	Contracrédito (20-05-2022)	(31-05-2022)	(13-06-2022)	(13-06-2022)
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante	2-2053 RECURSOS COMPENSADOS	$ -										
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante	2-1037 PREFERENTEMENTE MONOPOLIO	$ -										
Ejecutar el 100% de los pagos para la atención de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Protección Social y a los recursos entregados.	INIMPUTABLES 1-2032	$ 1.128.800.000,00										
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, Fuente de Financiación. PREFERENTEMENTE 1-1037	PREFERENTEMENTE 1-1037	$ 11.255.519.460,00										
Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados - Conciliaciones	INIMPUTABLES 1-2032	$ -										

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 Traslado Interno - contracrédito - crédito	Ajuste 2 Actualización con trámite presupuestal - contracrédito	Ajuste 3 Actualización con trámite presupuestal - Reducción	Actualización con trámite presupuestal - ADICIÓN RECURSOS BALANCE	Traslado Interno	Cambio de pospre (No se aplico en el presupuesto por ello se solicita nuevamente 18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003	Traslado Interno - CONTRACRÉDITO- FUENTE 1-2003	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - CRÉDITO FUENTE 1-2003
			(25-02-2022)	(08-03-2022)	(11-03-2022)	(09-05-2022)		Crédito (20-05-2022)	Contracrédito (20-05-2022)	(31-05-2022)	(13-06-2022)	(13-06-2022)
Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnologicas	1-1003 RENTAS CEDIDAS	$ 1.000.000.000,00										
Establecer aitemativas innovadoras de mecanismos de atención al nivel central y las ESE de la Red de Prestación de Servicios en el marco de lo dispuesto por la estrategia de Atención Primaria en Salud.	2-2053 RECURSOS COMPENSADOS	$ -										
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante SSF	1-2067 MSPS	$ -										
TOTAL		**$ 122.329.956.624,00**	**$ -**	**-$ 2.790.332.281,00**	**-$ 108.214.212,00**	**$ 35.727.754.468,00**	**$ -**		**$ -**	**$ 155.000.000,00**	**-$ 309.000.000,00**	**$ 309.000.000,00**

Descripción de la actividad	Traslado Interno FUENTE1-1003 (18/08/2022)		Traslado Interno - FUENTE1-1037 (18/08/2022)		Traslado Interno FUENTE 1-2032 INIMPUTABLES (18/08/2022)		CAMBIO DE POSPRE FUENTE 1-1003 (18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2032 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2020 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-1037 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2053 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2067 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - REDUCCION FUENTE 12005 (26/09/2022)	VALOR FINAL
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	REDUCCION	SEPTIEMBRE 26 DE 2022
Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecución de los recursos asignados-Subsidio a la oferta															$ 6.565.085.788,00
Implementar la primera fase del Plan de de Desarrollo de la red publica de Prestación de Servicios de Salud							-$ 351.173.373,00	$ 351.173.373,00							$ 5.834.858.184,00
Implementar la primera fase del Plan de de Desarrollo de la red publica de Prestación de Servicios de Salud										$ 1.089.572.439,00					$ 1.089.572.439,00
Implementar la primera fase del Plan de desarrollo institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas												$ 543.105.042,00			$ 543.105.042,00
Realizar la capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales															$ 476.988.726,00
Asistir tecnicamente al 100% de los actores del sistema de acuerdo a las competencias de la Secretaría Departamental de Salud.															$ 919.400.000,00
Asistir tecnicamente al 100% de las ESE priorizadas, en la gestión del pasho prestacional para el sector salud, de conformidad con la normatividad en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud															$ 75.600.000
Implementar en un 100% el plan de recambio y mantenimiento del recurso tecnologico de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.															$ -
Atender el 100% de las solicitudes de medicamentos de monopolio del estado administrados a travee del Fondo de Rotatorio de Estupefacientes FRE de la Secretaría Departamental de Salud															$ 120.600.000,00
Realizar el proceso de actualización y soporte técnico del Sistema de Información - SISAP															$ -
Realizar el proceso de selección y organización de archivo de la Entidad Territorial															$ -
Atender la logística para el fortalecimiento de las capacidades de la Entidad Territorial.															$ -
Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la primera etapa del contrato, para la modernización del sistema central de climatización, del laboratorio departamental de salud pública, ubicado en el complejo Aníbal Patiño Rodríguez de la ciudad de Cali.															$ 300.000.000,00

Descripción de la actividad	Traslado Interno FUENTE1-1003 (18/08/2022)		Traslado Interno - FUENTE1-1037 (18/08/2022)		Traslado Interno FUENTE 1-2032 INIMPUTABLES (18/08/2022)		CAMBIO DE POSPRE FUENTE 1-1003 (18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2032 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2020 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-1037 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2053 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2067 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - REDUCCION FUENTE 12005 (26/09/2022)	VALOR FINAL
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	REDUCCION	SEPTIEMBRE 26 DE 2022
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, Fuente de Financiación. RENTAS CEDIDAS CSF															$ 21.589.545.714,00
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca, Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, subsidio a la oferta y urgencias															$ 500.000.000,00
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca, conciliaciones, pagos subsidio a la oferta y urgencias															$ 2.896.044.748,00
Realizar la financiación de las obligaciones de las Empresas Sociales del Estado - ESE Recursos FONSAET. Resolución 636 de 2021.															$ 1.434.707.084,00
Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecucion de los recursos asignados-Subsidio a la oferta.															$ 102.201.209,00
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca. Fuente de financiacion SGP Prestacion de Servicios Oferta															$ 30.092.362,00
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca,															$ 13.870.516,00
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca,															$ 1.674.791.396,00
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca,															$ 117.203.178,00

Descripción de la actividad	Traslado Interno FUENTE1-1003 (18/08/2022)		Traslado Interno - FUENTE1-1037 (18/08/2022)		Traslado Interno FUENTE 1-2032 INIMPUTABLES (18/08/2022)		CAMBIO DE POSPRE FUENTE 1-1003 (18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2032 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2020 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-1037 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2053 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2067 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - REDUCCION FUENTE 12005 (26/09/2022)	VALOR FINAL
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	REDUCCION	SEPTIEMBRE 26 DE 2022
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca,															$ 7.075.338.292,00
Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados. Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.															$ 184.490.450,00
Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados. Sentencias y Conciliaciones															$ 127.469.520,00
Implementar la primera fase del Plan de desarrollo Institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnologicas							-$ 120.100.000,00	$ 120.100.000,00							$ 300.000.000,00
Realizar acompañamiento técnico al 100% de las Empresas Sociales del Estado priorizadas, en la construcción de planes de fortalecimiento institucional.															$ -
Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante				$ 10.000.000.000,00											$ 10.000.000.000,00
Financiar la prestación de servicios de salud para la atención de urgencias de la población migrante		$ 1.000.000.000,00													$ 1.000.000.000,00
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante												$ 500.000.000,00			$ 500.000.000,00
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante											$ 5.394.237.038,00				$ 5.394.237.038,00
Ejecutar el 100% de los pagos para la atención de la población inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Protección Social y a los recursos entregados.					-$ 390.488.300,00										$ 738.311.700,00

Descripción de la actividad	Traslado Interno FUENTE1-1003 (18/08/2022)		Traslado Interno - FUENTE1-1037 (18/08/2022)		Traslado Interno FUENTE 1-2032 INIMPUTABLES (18/08/2022)		CAMBIO DE POSPRE FUENTE 1-1003 (18/08/2022)		ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2032 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2020 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-1037 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 2-2053 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - ADICIÓN FUENTE 1-2067 (18/08/2022)	ACTUALIZACIÓN CON TRÁMITE PRESUPUESTAL - REDUCCION FUENTE 12065 (28/09/2022)	VALOR FINAL
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN	REDUCCION	SEPTIEMBRE 26 DE 2022
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, Fuente de Financiación. PREFERENTEMENTE 1-1037			-$ 10.000.000.000,00												$ 1.255.519.460,00
Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados - Conciliaciones						$ 390.488.300,00			$ 456.399.000,00						$ 846.887.300,00
Implementar la primera fase del Plan de desarrollo institucional para el fortalecimiento de sus capacidades tecnologicas	-$ 1.000.000.000,00														$ -
Establecer alternathas innovadoras de mecanismos de atención al nivel central y las ESE de la Red de Prestación de Servicios en el marco de lo dispuesto por la estrategia de Atención Primaria en Salud.												$ 1.000.000.000,00			$ 1.000.000.000,00
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante SSF													$ 924.922.359,00		$ 924.922.359,00
Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante														-$ 92.109.000.000,00	$ -
Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, según fuente de financiación-Ley de punto final														-$ 16.987.905.684,00	$ 11.012.094.316,00
TOTAL	-$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	-$ 10.000.000.000,00	$ 10.000.000.000,00	-$ 390.488.300,00	$ 390.488.300,00	-$ 471.273.373,00	$ 471.273.373,00	$ 456.399.000,00	$ 1.089.572.439,00	$ 5.394.237.038,00	$ 2.043.105.042,00	$ 924.922.359,00	-$ 109.096.905.684,00	$ 70.115.526.641,00

7. Control de cambios frente a productos y resultados:

Actividades ajustadas	Descripción de la modificación en términos de Productos y/o Resultados esperados

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
1	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICADE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 2.111.847.910		$ 2.111.847.910	$ 5.000.000.000	$ 7.111.847.910	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 1.023.011.274		$ 1.023.011.274		$ 1.023.011.274	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ -		$ -		$ -						x			
5	FINANCIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000					x	x	x	x	x

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
6	FINANCIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	$ 5.394.237.038		$ 5.394.237.038		$ 5.394.237.038					x	x	x	x	x
7	FINANCIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	$ 500.000.000		$ 500.000.000		$ 500.000.000					x	x	x	x	x
8	FINANCIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	$ 10.000.000.000		$ 10.000.000.000		$ 10.000.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	$ 883.231.568		$ 883.231.568		$ 883.231.568	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLOGICAS	$ 62.058.500		$ 62.058.500		$ 62.058.500						x	x	x	
11	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLOGICAS	$ 74.086.425		$ 74.086.425		$ 74.086.425						x			
12	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	$ 2.816.768.432		$ 2.816.768.432		$ 2.816.768.432						x	x	x	x
13	MODERNIZAR LAS ESE DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA - VIGENCIA FUTURA	$ 3.000.000.000		$ 3.000.000.000		$ 3.000.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
14	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DECOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, FUENTE DE FINANCIACIÓNESTAMPILLA PRO SALUD 1-1017.	$ 4.671.840.000		$ 4.671.840.000		$ 4.671.840.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	ASISTIR TECNICAMENTE AL 100% DE LAS ESE PRIORIZADAS, EN LA GESTIÓN DELPASIVO PRESTACIONAL PARA EL SECTOR SALUD, DE CONFORMIDAD CON LANORMATIVIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENSALUD	$ 75.600.000		$ 75.600.000		$ 75.600.000						x	x	x	x
16	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DECOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN FUENTE DEFINANCIACIÓN-LEY DE PUNTO FINAL.	$ 28.000.000.000	-$ 16.987.905.684	$ 11.012.094.316		$ 11.012.094.316						x	x	x	x
17	ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESE PRIORIZADAS DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DERECURSOS" - VIGENCIA FUTURA	$ 8.500.000.000		$ 8.500.000.000	$ 50.000.000.000	$ 58.500.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x
18	ATENDER EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS DE MONOPOLIO DELESTADO, ADMINISTRADOS A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTESFRE DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.	$ 120.800.000		$ 120.800.000	$ 60.000.000	$ 180.800.000						x	x	x	x
19	REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE LA ENTIDADTERRITORIAL.	$ -		$ -		$ -									
20	REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DEINFORMACIÓN - SISAP.	$ -		$ -		$ -									
21	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL 100% DE LAS EMPRESAS SOCIALES DELESTADO PRIORIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	$ -		$ -		$ -									

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
22	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DECOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, FUENTE DE FINANCIACIÓN. COLJUEGOS CSF 1-2055	$ 840.000.000		$ 840.000.000		$ 840.000.000					X	X	X	X	
23	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓNINIMPUTABLE ACORDE A LA REFERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓNSOCIAL Y A LOS RECURSOS ENTREGADOS	$ 738.311.700		$ 738.311.700	$ 500.000.000	$ 1.238.311.700	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	IMPLEMENTAR EN UN 100% EL PLAN DE RECAMBIO Y MANTENIMIENTO DEL RECURSOTECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	$ -		$ -	$ 500.000.000	$ 500.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	ASISTIR TÉCNICAMENTE AL 100% DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.	$ 919.400.000		$ 919.400.000		$ 919.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	FINANCIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	$ 92.109.000.000	-$ 92.109.000.000	$ -		$ -									
27	ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE AL 100% DE LAS ESE CON PLAN DESANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	$ 3.642.110.381		$ 3.642.110.381	$ 15.364.009.654	$ 19.931.042.394	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DECOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, FUENTE DE FINANCIACIÓN. RENTAS CEDIDAS CSF 1-1003	$ 3.722.325.000		$ 3.722.325.000	$ 10.000.000.000	$ 13.722.325.000					X	X	X	X	
29	AUDITAR INTEGRALMENTE AL MENOS EL 75% DE LA FACTURACIÓN DE CUENTAS RADICADAS POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD AL DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA.	$ 1.648.000.000		$ 1.648.000.000	$ 200.000.000	$ 1.848.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE AL 100% DE LAS ESE PRIORIZADAS POR ELMINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOSASIGNADOS-SUBSIDIO A LA OFERTA	$ 6.565.085.788		$ 6.565.085.788	$ 6.000.000.000	$ 12.565.085.788	X	X	X	X	X	X	X	X	X

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
31	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DECOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN FUENTE DEFINANCIACIÓN	$ 14.577.267.245		$ 14.577.267.245	$ 10.000.000.000	$ 24.577.267.245	x	x	x	x	x	x	x	x	x
32	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DECOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, FUENTE DE FINANCIACIÓN. PREFERENTEMENTE 1-1037	$ 1.255.519.460		$ 1.255.519.460	$ 10.000.000.000	$ 11.255.519.460					x	x	x	x	x
33	ATENDER LA LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAENTIDAD TERRITORIAL.	$ -		$ -		$ -									
34	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL 100% DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD ASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 56.650.000		$ 56.650.000		$ 56.650.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x
35	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS.	$ 2.014.213.627		$ 2.014.213.627	$ 600.000.000	$ 2.614.213.627						x	x		
36	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	$ 358.284.000		$ 358.284.000		$ 358.284.000						x	x		
37	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS.	$ 109.329.000		$ 109.329.000		$ 109.329.000						x	x		
38	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS.	$ 175.911.750		$ 175.911.750		$ 175.911.750						x	x		

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
39	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS.	$ 300.000.000		$ 300.000.000		$ 300.000.000					X	X	X	X	X
40	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELFORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS.	$ 39.116.698		$ 39.116.698		$ 39.116.698						X	X	X	
41	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000							X		
42	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 721.572.439		$ 721.572.439		$ 721.572.439						X	X	X	X
43	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 35.105.000		$ 35.105.000		$ 35.105.000						X	X	X	X
44	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 88.499.540		$ 88.499.540		$ 88.499.540						X	X	X	X
45	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 5.395.460		$ 5.395.460		$ 5.395.460						X	X	X	X
46	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 98.693.336		$ 98.693.336		$ 98.693.336						X	X	X	X
47	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 88.306.664		$ 88.306.664		$ 88.306.664						X	X	X	X

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
48	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 33.048.680		$ 33.048.680		$ 33.048.680						x	x	x	x
49	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 18.951.320		$ 18.951.320		$ 18.951.320						x	x	x	x
50	IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED PUBLICA DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 543.105.042		$ 543.105.042		$ 543.105.042					x	x	x	x	x
51	MODERNIZAR LAS ESE DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA - VIGENCIA FUTURA	$ 320.000.000		$ 320.000.000	$ 9.845.000.000	$ 10.165.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x
52	Realizar la capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.	$ 476.988.726		$ 476.988.726		$ 476.988.726					x				
53	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca, Fuente de Financiación. RENTAS CEDIDAS CSF	$ 21.589.545.714		$ 21.589.545.714		$ 21.589.545.714					x				
54	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca. Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, subsidio a la oferta y urgencias	$ 500.000.000		$ 500.000.000		$ 500.000.000					x				
55	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca, conciliaciones, pagos subsidio a la oferta y urgencias	$ 2.898.044.748		$ 2.898.044.748		$ 2.898.044.748						x			
56	Realizar la financiación de las obligaciones de las Empresas Sociales del Estado - ESE Recursos FONSAET. Resolución 636 de 2021.	$ 1.434.707.084		$ 1.434.707.084		$ 1.434.707.084						x			
57	Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecucion de los recursos asignados-Subsidio a la oferta.	$ 102.201.209		$ 102.201.209		$ 102.201.209					x	x	x	x	x

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
58	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca. Fuente de financiacion SGP Prestacion de Servicios Oferta	$ 30.092.362		$ 30.092.362		$ 30.092.362					x	x	x	x	x
59	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca	$ 13.870.516		$ 13.870.516		$ 13.870.516						x			
60	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca	$ 1.674.791.395		$ 1.674.791.395		$ 1.674.791.395						x			
61	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca	$ 117.203.178		$ 117.203.178		$ 117.203.178						x			
62	Ejecutar el 100% de los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del departamento del Valle del Cauca	$ 7.075.338.292		$ 7.075.338.292		$ 7.075.338.292						x	x	x	x
63	Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados. Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.	$ 164.490.450		$ 164.490.450		$ 164.490.450						x	x	x	x
64	Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados. Sentencias y Conciliaciones	$ 127.469.520		$ 127.469.520		$ 127.469.520						x	x	x	x
65	Ejecutar el 100% de los pagos para la atencion de la poblacion inimputable acorde a la referencia del Ministerio de Salud y Proteccion Social y a los recursos entregados. Conciliaciones	$ 846.887.300		$ 846.887.300		$ 846.887.300					x	x	x	x	x

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
66	Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la primera etapa del contrato, para la modernización del sistema central de climatización, del laboratorio departamental de salud pública, ubicado en el complejo Aníbal Patiño Rodríguez de la ciudad de Cali.	$ 300.000.000		$ 300.000.000		$ 300.000.000					x	x	x	x	x
67	Establecer alternativas innovadoras de mecanismos de atención al nivel central y las ESE de la Red de Prestación de Servicios en el marco de lo dispuesto por la estrategia de Atención Primaria en Salud.	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000						x			
68	Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante SSF	$ 924.922.359		$ 924.922.359								x			
	TOTAL	$ 240.533.236.130	-$ 109.096.905.684	$ 131.436.330.446	$ 118.069.009.654	$ 249.505.340.100									

9. Ajuste en los productos, metas e indicadores

Meta de producto	Producto MGA	Indicador	Meta Inicial	Meta Final

10. Trámite de vigencia futura:

Código CTP	Descripción actividad	(Año 1)	(Año 2)	(Año 3)	Valor total de la solicitud de Vigencia Futura

Observaciones:

Datos del Formulador:

Nombre Completo: LEONARDO ANGEL LOPEZ
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION SALUD
Correo electrónico: langel@valledelcauca.gov.co
Teléfono – Extensión: 1605

Firma del formulador: _____

Aprobó:

Nombre Completo del Secretario (a): MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: SECRETARIA DE SALUD
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Teléfono – Extensión: 1600

Firma del Secretario (a): _____

Septiembre 26 de 2022

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total	1	2	3	4	6	8	9	10	12
66	Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la primera etapa del contrato, para la modernización del sistema central de climatización, del laboratorio departamental de salud pública, ubicado en el complejo Aníbal Patiño Rodríguez de la ciudad de Cali.	$ 300.000.000		$ 300.000.000		$ 300.000.000					X	X	X	X	X
67	Establecer alternativas innovadoras de mecanismos de atención al nivel central y las ESE de la Red de Prestación de Servicios en el marco de lo dispuesto por la estrategia de Atención Primaria en Salud.	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000						X			
68	Financiar la prestación de servicios para la atención de urgencias de la población migrante SSF	$ 924.922.359		$ 924.922.359								X			
	TOTAL	$ 240.533.236.130	-$ 109.096.905.684	$ 131.436.330.446	$ 118.069.009.654	$ 249.505.340.100									

9. Ajuste en los productos, metas e indicadores

Meta de producto	Producto MGA	Indicador	Meta Inicial	Meta Final

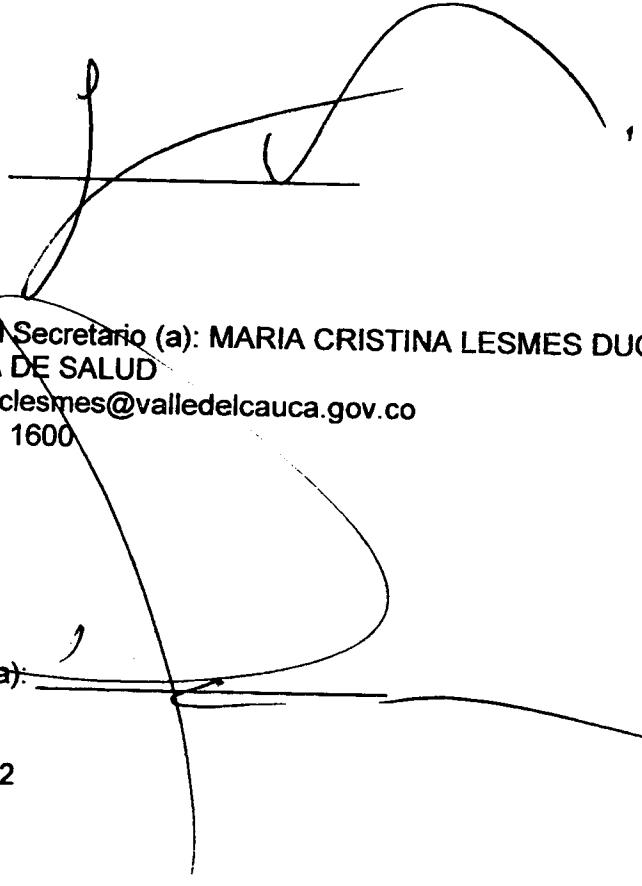
10. Trámite de vigencia futura:

Código CTP	Descripción actividad	(Año 1)	(Año 2)	(Año 3)	Valor total de la solicitud de Vigencia Futura

Observaciones:

Datos del Formulador:

Nombre Completo: LEONARDO ANGEL LOPEZ
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION SALUD
Correo electrónico: langel@valledelcauca.gov.co
Teléfono – Extensión: 1605

Firma del formulador: 

Aprobó:

Nombre Completo del Secretario (a): MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: SECRETARIA DE SALUD
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Teléfono – Extensión: 1600

Firma del Secretario (a):

Septiembre 26 de 2022